



Resolución No. 002 De 2008

RESOLUCIÓN LOCAL N°. 002

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE
DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD N° 2 DE LA
VIRGEN Y TURÍSTICA

“ TODAS Y TODOS CON PLENOS DERECHOS”

“Elevaremos los techos de nuestras viviendas
Y la belleza de nuestros barrios,
No sin antes elevar el espíritu de nuestra gente
Y la grandeza de sus vidas.”

Por una sola Cartagena



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística

Resolución No. 002 De 2008

PLAN DE DESARROLLO LOCAL

"TODAS Y TODOS CON PLENOS DERECHOS"

2008-2011

BASES PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN,
PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y
VIDA DIGNA EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y
TURÍSTICA.

Por una sola Cartagena



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística

Resolución No. 002 De 2008

REINALDO MANJARREZ MUÑOZ

Alcalde Local

Equipo de Gobierno

MATILDE BELTRÁN	JURÍDICA
RICHAR PORTO	JURIDICA
MARTIN CHAR	JURIDICA
YORLIN LANS VARGAS	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
OSCAR TORRES	SECRETARIA DE PLANEACION
LETIS ARNEDO	TRABAJADORA SOCIAL
CLAUDIA VELÁSQUEZ	CONTROL URBANO
GILBERTO MARRUGO MALDONADO	CONTROL URBANO
PIEDAD VÁSQUEZ	TRABAJADORA SOCIAL
SARA PERIÑAN	TRABAJADORA SOCIAL
JORGE CHAVARRIAGA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MIGUEL HERNÁNDEZ.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EDINSON HERNÁNDEZ.	INFRAESTRUCTURA
ANGÉLICA LÓPEZ	SECRETARIA
ADRIANA PERIÑAN QUESEDO	REEDUCADORA
JULIAN JARABA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA

JOS LUIS BARBOZA GRAU	Presidente
CARLOS A. AMARANTO MERCADO	Vicepresidente
IDALIA BUSTAMENTE ACOSTA	Secretaria Ad Hoc.
LUIS ALBERTO SALCEDO MENDEZ	Edil
ALFREDO CORCHO LARA	Edil
PEDRO MARQUEZ MELENDEZ	Edil
MANUEL MENDOZA TARON	Edil
VICTOR ESQUIVIA POLO	Edil
JOSÉ E. CUERO CASTILLO	Edil

CONSEJO LOCAL DE PLANEACION

SIMÓN CASANOVA	Presidente
FRANCIA MAYORAL QUIROZ	Secretaria
MISAEEL MURILLO	ASOJAC
RUTH ARELLANO	Instituciones Educativas Publicas
ANDRÉS MÉNDEZ TATIS	Organizaciones Ambientales
ELIANA PANESO	Organizaciones de Juveniles
LILIBET LAMADRID	Organizaciones No Gubernamentales
ADALIDES RODRÍGUEZ	Organizaciones Campesinas
JAIRO ECHENIQUE	Establecimientos de Salud Publica
ESTER LINA PRADA	Organizaciones e Mujeres
LEOPOLDO ALZATE	Rep. Industriales
	Rep. Instituciones Educativas Privadas
LETIS ARNEDO AMOR	Secretaría Técnica



Resolución No. 002 De 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA "TODASY TODOS CON PLENOS DERECHOS 2008-2011".

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Respetados ediles de la localidad;

El Plan de Desarrollo Local debe guardar armonía con el Plan de Desarrollo Distrital y Nacional debido a que hace parte del sistema Nacional de Planeación de acuerdo con la Ley Orgánica 152 de 1994. En la Ley 812 de 2003 con la que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo se definen las políticas públicas nacionales donde las dimensiones de la gestión sectorial las recoge el Plan de Desarrollo Distrital "POR UNA SOLA CARTAGENA".

Nuestra Constitución política en su artículo 339 establece la adopción de lo planes de desarrollo como una obligación de las entidades territoriales, esto con el fin de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones.

En este Plan de Desarrollo Local se exponen las bases para garantizar la promoción, protección, restablecimiento de derechos y vida digna, siendo coherente y consistente con la búsqueda de los objetivos del milenio. Las políticas públicas, Distritales y Locales se orientaran a edificar una mejor sociedad por lo cual se tendrá una ciudad y una localidad incluyente, equitativa, segura, participativa, emprendedora, respetuosa de los derechos, con perspectiva de genero y con diversidad étnica y cultural.

El Plan Local es coherente y armonioso con el Plan de Desarrollo Distrital en el se propone superar la pobreza extrema y la exclusión social, erradicar los comportamientos discriminatorios por etnia, raza u otra condición reconocer la viabilidad social y la competitividad territorial. Lo que implica no solo construir ciudad, sino también formar sociedad. En este sentido debemos insertar al tejido social, las grandes masas de inmigración rural que desde la violencia de los años cincuenta, se han venido apostando en esta zona; formando así una sociedad fragmentada y a espaldas de su contexto urbano.

De ésta manera dejo a consideración el proyecto de Plan de Desarrollo Local, para que de acuerdo con sus atribuciones le impartan la debida aprobación.

Atentamente;

REINALDO MANJARREZ M.
Alcalde localidad de la virgen y turística



Resolución No. 002 De 2008

RESOLUCIÓN N° 002

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD
DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA
"TODAS Y TODOS CON PLENOS DERECHOS"
2008 – 2011

LA HONORABLE JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y
TURÍSTICA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CONFERIDAS EN
LA LEY 152 DE 1994, LA LEY 768 DE 2002 Y EL ARTICULO 54 DEL DECRETO 0581 DE 2004

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 339 de la Constitución Política, la adopción de planes de Desarrollo constituye una obligación de las entidades territoriales; con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que le han sido asignadas por la constitución y la ley.

Que según lo establecen los artículos 2 y 209 de la Constitución Política Colombiana, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad, para cuyo cabal cumplimiento el Plan de Desarrollo constituye un mecanismo idóneo en cuanto permite definir los objetivos y metas de la acción estatal, y definir las prioridades en el uso de los recursos públicos.

Que con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales, el Alcalde Local sometió a la aprobación de la Junta Administradora Local el proyecto del Plan de Desarrollo Local, de conformidad con el procedimiento establecido en la ley 152 de 1994 y los artículos 39 y 94 del Decreto 0581 de 2004.

Que el proyecto de Plan de Desarrollo Local fue elaborado con la participación del Consejo Local de Planeación, Los Consejos Comuneros Urbanos y Rurales y tramitado por la Junta Administradora Local dentro de los plazos previstos en el artículo 94 del Decreto 0581 de 2004.

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Publicas del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias 2008-2011 "POR UNA ASOLA CARTAGENA" fue aprobado mediante acuerdo 002 por el Consejo distrital en fecha 28 de mayo de 2008, sancionado por la Alcaldía mayor en fecha 5 de junio de 2008 y publicado en fecha 8 de julio de 2008.



Resolución No. 002 De 2008

RESUELVE

Artículo 1: Apruébese y adóptese el siguiente Plan de Desarrollo para la localidad de la Virgen y Turística de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, "TODAS Y TODOS CON PLENOS DERECHOS 2008 – 2011".

Artículo 2. VISION

A 2011 la localidad de la Virgen y Turística ha contribuido en la superación de la pobreza extrema y disminuidos los índices de violencia intrafamiliar y delincuencia juvenil. Sus habitantes han fortalecido su poder ciudadano, la confianza en las instituciones públicas y han logrado la transformación de su territorio mediante la convivencia pacífica, la participación ciudadana y la acción colectiva.

Se ha reafirmado la identidad afro descendiente a partir del reconocimiento de la diversidad étnica y cultural. La mujer ocupa un lugar privilegiado en la construcción de una ciudad más humana, las niñas y los niños gozan del respeto y la protección de la familia, el estado y la sociedad, los adultos mayores son valorados por su experiencia, sabiduría y aporte en la formación de nuestros barrios. La localidad y su gente acogen con confianza y solidaridad a las personas en condición de desplazamiento y reinserción. Los jóvenes, los líderes y lideresas de la localidad con su energía, creatividad y compromiso junto a toda la ciudadanía han construido una localidad amable, generosa en sus espacios de encuentro, parques y vías accesible a las personas en condición de discapacidad, rica en escenarios y equipamientos urbanos al servicio de lo social y respetuosa de nuestra riqueza ambiental.

El desarrollo económico derivado del aprovechamiento de su vocación agropesquera y turística, al igual que el desarrollo y la expansión urbanística, definen el carácter de una localidad donde prevalecen el pleno ejercicio de las libertades, reconociéndose como sujetos portadores y portadoras de derechos y como seres humanos merecedores de una vida digna y feliz.

Artículo 3. MISION

La localidad de la virgen y turística apunta al cumplimiento del estado social de derecho como condición para garantizar la dignidad humana de sus habitantes en el marco de la descentralización político administrativa del distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias mediante una política publica de desarrollo incluyente definida por la promoción de la integración social y económica entre lo urbano y lo rural, la preservación del poder en manos de los y las ciudadanos y ciudadanas mediante la construcción colectiva y permanente de lo publico, el acceso a los servicios sociales, el disfrute de los derechos humanos y la reafirmación de nuestra identidad afro descendiente y Caribe a partir del reconocimiento de la diversidad étnica y cultural.

Artículo 4. ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Ante la discriminación histórica que han sufrido la mayoría de las y los cartageneros, habitantes de la Localidad de la Virgen y Turística, en la toma de decisiones que tiene que ver con el destino de los recursos del erario público, la Alcaldía de la Localidad se decide por



Resolución No. 002 De 2008

construir de manera colectiva su Plan de Desarrollo Local, privilegiando aquellas poblaciones que por raza, etnia, género o situación especial, viven en condiciones de violación de sus derechos básicos, hacinadas en territorios donde la supervivencia diaria es un reto por la situación de pobreza extrema en que se convive.

La Localidad de la Virgen y Turística es la de peores índices de pobreza y pobreza extrema de la ciudad, en la que conviven la mayor cantidad de población afro, desplazados, discapacitados, madres solteras cabeza de hogar, víctimas del conflicto, niños y niñas, entre los sectores más vulnerables y vulnerados del Distrito.

Para el presente ejercicio de participación ciudadana, partiendo de la preeminencia que le asigna la Constitución Política Colombiana de 1991, se ha convocado en cada Unidad Comunera de Gobierno de la Localidad, a las poblaciones que requieren para su desarrollo de un enfoque de derechos, poblacional y territorial que les permita recuperar la dignidad perdida, facilitándoles el espacio para que tomen decisiones en la destinación de los recursos públicos, cumpliendo el sagrado deber de redistribuir la riqueza, en primer término entre los más necesitados.

Organizados en 8 grupos poblacionales, los y las Afro descendientes, las mujeres, los niños y niñas, los adultos mayores, los y las jóvenes, las poblaciones en situación de desplazamiento, discapacidad, las víctimas del conflicto y los LGTB (Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales), las comunidades de las 4 UCG urbanas 4, 5, 6 y 7, y del territorio especial de Colombiatón y Flor del Campo, además de las UCG rurales de Bayunca, Pontezuela, Arroyo Grande y Arroyo de Piedras, Punta Canoa y la Boquilla, han ocupado los espacios que les han permitido expresar sus planteamientos, proponer sus iniciativas y convertirse en sujetos políticos que cambia la cultura del favor antigua por una cultura de los derechos, de la dignidad, del respeto y la convivencia, contra la corrupción y la discriminación social.

1. ENFOQUE POBLACIONAL

En primera instancia, se escogieron los grupos poblacionales más afectados y de mayor cantidad de habitantes en la Localidad, ya descritos, cumpliendo los principios del mismo Plan de Desarrollo Distrital en luchar contra la discriminación y la exclusión social.

Se parte del Documento Reflexiones A Partir De La Herramienta "Unidades ComunerasCómo Vamos" del Proyecto Cartagena como Vamos, donde se concluye en el Balance de Calidad de Vida por UCG que las UCG Que Comparativamente Presentan Los Mayores Rezagos Son La4, 5, 6, 11Y 14.

Por otro lado, el Banco de la República en su estudio la Pobreza en Cartagena, un análisis por barrios, basado en el estudio anterior, descubrió que en dichas UCG más pobres, es donde viven la mayor cantidad de inmigrantes o personas en situación de desplazamiento y además la mayor población de raza negra del Distrito, las cuales no sólo se encuentran concentradas espacialmente en sitios específicos de la ciudad, sino que además no cuentan con las condiciones sociales y las oportunidades necesarias para superar esta situación, lo que lleva a que permanezcan en un círculo de pobreza permanente.



Resolución No. 002 De 2008

Ante ello, la Alcaldía Local se decide por rescatar dichas poblaciones mediante una afirmación positiva que les permita recobrar sus derechos, intentar equilibrar la balanza e iniciar un proceso de Superación de la Pobreza y la Exclusión Social, primerísimo Objetivo Estratégico del Plan de Desarrollo Distrital Por una sola Cartagena 2008 2011.

2. ENFOQUE TERRITORIAL

Se privilegia además un enfoque territorial en la construcción colectiva del Plan de Desarrollo Local, realizando mesas de trabajo en cada una de las UCG urbanas y rurales existentes, permitiendo que las comunidades más alejadas de los polos de desarrollo de la ciudad, los habitantes ribereños de la Ciénaga de la Virgen y los poblados rurales al norte del Distrito, puedan plantear sus puntos de vista, tomar determinaciones y decidir que hacer con los dineros públicos, rescatar su puesto mayoritario al interior del estado social de derecho, donde se superponga la cultura del derecho en lo público, sobre la cultura tradicional del favor.

Se les abrió el espacio también, a dos barrios recién construidos y poblados en Cartagena por personas en situación de desplazamiento, además de otras damnificadas por los inviernos, como son las urbanizaciones de Colombiatón y Flor del Campo.

3. ENFOQUE DE GARANTÍA DE DERECHOS

Colombia es un estado social de derecho. La constitución política de 1991 consolidó y profundizó los conceptos de derechos sociales, políticos, civiles, económicos y culturales. En ese orden de ideas, el corresponde a todas las autoridades del estado, de un lado, garantizar el ejercicio de los derechos humanos, con prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en

corresponsabilidad con la familia y la sociedad, y de otro, la restitución de los derechos que han sido vulnerados.

Gestionar lo público desde un enfoque de garantía de derechos es partir del reconocimiento de las personas como titular de derechos, como centro del proceso de desarrollo, que integra los estándares y principios de los derechos humanos -universalidad, exigibilidad, integralidad y participación-, y esta dirigido operacionalmente a desarrollar las capacidades de los ciudadanos y ciudadanas, para que concibiéndolos, cuenten con las condiciones para ejercerlo.

Mediante este enfoque se busca implementar la normativa y teniendo en cuenta el ciclo de vida, la garantía y restablecimiento de derechos.

Definición del enfoque de garantía de derechos en: El proceso de planificación en las entidades territoriales. El Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008-2011. Cartilla del DNP, ESAPY Ministerio de Cultura Republica de Colombia.



Resolución No. 002 De 2008

Artículo 5. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.

1. GOBERNABILIDAD

La Gobernabilidad entendida como "la capacidad de un sistema social de enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades, para satisfacer las expectativas y necesidades de sus miembros conforme a un sistema de reglas y de procedimientos formales e informales dentro del cual formulan sus expectativas" es uno de los ejes estratégicos del presente plan de desarrollo local.

Se pretende el fortalecimiento de la institucionalidad pública de la localidad para una gestión efectiva de mejores condiciones de vida para la población, la promoción de la articulación interinstitucional para la construcción de agendas colectivas, la generación permanente de espacios de construcción colectiva de lo público y la formación de la ciudadanía, así como también la promoción de la transparencia, eficiencia, eficacia y moralidad en el manejo de lo público como principios rectores para generar un ambiente de gobernabilidad en nuestra localidad.

2. HABITABILIDAD

Una localidad habitable debe asegurar a sus habitantes la calidad de vida en términos de equilibrio ambiental, infraestructuras comunes que mejoren el entorno, convivencia pacífica, satisfacción de necesidades básicas y en general acceso a las condiciones que garanticen la dignidad humana.

La habitabilidad es eje estratégico del presente plan de desarrollo y la localidad centrará sus esfuerzos en impulsar un modelo de desarrollo que respete y no

deteriore nuestro hábitat y que permita hacer de nuestro territorio un espacio habitable promoviendo la protección del ambiente en la localidad, eliminando los focos de contaminación ambiental, protegiendo el espacio público, creando espacios para el disfrute colectivo, conservando los cuerpos de agua, la fauna y la flora existentes en nuestro territorio como patrimonio colectivo de la ciudadanía, generando una conciencia colectiva de equilibrio, comunidad con el entorno y convivencia pacífica entre los habitantes que permita el logro de una vida digna y feliz.

3. DERECHOS HUMANOS

La constante promoción y protección de los derechos humanos es un compromiso de este Plan de Desarrollo Local teniendo como marco el estado social de derecho para garantizar la dignidad humana a la población de la localidad.

La localidad de la virgen y turística reconociendo que todos y todas somos sujetos de derechos y que todos los derechos son igual de relevantes, inalienables, imprescriptibles, universales, indivisibles, interdependientes, dinámicos y progresivos y que representan el conjunto de condiciones que requerimos para asegurar la dignidad humana promueve la cultura del respeto a los derechos humanos garantizando la posibilidad de goce y ejercicio equitativo de los mismos con la participación y el concurso de la ciudadanía



Resolución No. 002 De 2008

El plan de desarrollo como herramienta destinada a generar condiciones de vida digna a la población de la localidad tendrá en la satisfacción de los derechos humanos un eje estratégico ineludible reconociendo las diferencias culturales, sociales, sexuales, de género, religiosas, políticas, étnicas, al igual que las necesidades y deseos de toda la población.

I PARTE
PARTE GENERAL
TITULO I PRINCIPIOS DEL PLAN

Artículo 6. Objetivo general. El Plan de Desarrollo Local "TODAS Y TODOS CON PLENOS DERECHOS" 2008 – 2011, sentará las bases para garantizar las condiciones necesarias que posibiliten una vida digna en la población de la localidad de la Virgen y Turística, a través del pleno disfrute y restablecimiento de derechos en concordancia y articulación con el Plan de Desarrollo Distrital "POR UNA SOLA CARTAGENA", lo cual se evidencia al compartir los mismos principios rectores.

Artículo 7: Principios. La Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística, basada en los siguientes principios, centrará sus esfuerzos en la ejecución de los programas y proyectos para que estos se conviertan en hechos reales y se traduzcan en beneficio colectivo de todas y todos las y los ciudadanas y ciudadanos.

1. La ciudadanía y su participación serán el eje de la gestión Local.
2. El Gobierno Local será promotor de confianza en un entorno cada vez más descentralizado.
3. Las políticas públicas de la Localidad tendrán perspectiva de género e incluirán a la mujer para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos, y el respeto al libre desarrollo de la personalidad.
4. Los derechos de las niñas, los niños, las y los adolescentes, tendrán prioridad sobre los derechos de los demás y sobre todas las normas y consideraciones, cuando ellas impidan su garantía o satisfacción.
5. La gestión pública estimulará la integración social de la localidad y el desarrollo de las capacidades de las ciudadanas y los ciudadanos, la autogestión y la vinculación del sector privado y del tercer sector en las responsabilidades colectivas.
6. Los programas de la Alcaldía Local tendrán en cuenta la diversidad regional, étnica y cultural de los habitantes de la Localidad.
7. La Administración Local proveerá la información, los escenarios y los mecanismos necesarios, y promoverá la organización y el control de la ciudadanía. Se reconocerán los diferentes actores y actoras, sus intereses y propuestas, para procurar que las decisiones públicas sean el resultado de la construcción de acuerdos y consensos.
8. Se fortalecerán y promoverán las políticas, instancias, estrategias, y programas para la juventud, brindando mecanismos, escenarios y oportunidades que garanticen el ejercicio de sus derechos, la participación con decisión, el reconocimiento de su diversidad y la elevación de sus capacidades en función de fortalecerla como un sujeto político para la realización de sus proyectos de vida y la construcción de una sociedad justa y democrática.



Resolución No. 002 De 2008

9. El gobierno Local intervendrá para garantizar la redistribución de los beneficios económicos y enfrentar en forma integral la pobreza, la exclusión y la inequidad.

Artículo 8. El Plan de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística 2008-2011 "TODAS Y TODOS CON PLENOS DERECHOS" tiene los siguientes objetivos estratégicos:

- ☞ OBJETIVO 1: MENOS POBREZA Y MÁS INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA LOCALIDAD.
- ☞ OBJETIVO 2: EDUCACIÓN COMO EJE DEL DESARROLLO LOCAL.
- ☞ OBJETIVO 3: LOGRAR UNA LOCALIDAD ACTIVA Y SALUDABLE.
- ☞ OBJETIVO 4: LOCALIDAD EMPRENDEDORA CON CRECIMIENTO ECONOMICO INCLUYENTE Y SOSTENIBLE.
- ☞ OBJETIVO 5: CONSTRUIR UNA LOCALIDAD IDEAL, PLURIÉTNICA Y MULTICULTURAL.
- ☞ OBJETIVO 6: GOBIERNO LOCAL Y ACCIÓN COLECTIVA CONFIABLES.

TITULO II

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS

Artículo 9. Estructura del Plan. Para el logro de los objetivos propuestos el plan prevé la adopción de estrategias y programas, así como la fijación de metas que se deberán cumplir dentro del periodo de vigencia del mismo.

Artículo 10. OBJETIVO 1: MENOS POBREZA Y MÁS INCLUSIÓN SOCIAL.

La Localidad de la Virgen y Turística es el eje facilitador, gestor, articulador e integrador de la demanda local con la oferta institucional de programas sociales que apunten a la superación de la pobreza extrema y la inclusión social, mejorando la calidad de vida de los habitantes, teniendo como referencia el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas y entendiendo la pobreza como carencia y como privación de las libertades entre ellas las libertades políticas, sociales, económicas.

La superación de las condiciones de pobreza extrema, implica la satisfacción de necesidades básicas y el acceso a condiciones de vida que posibiliten la dignidad humana, es por ello que este objetivo es concebido desde el eje estratégico de derechos humanos de este plan de desarrollo local, por lo cual sus estrategias y programas apuntan al cumplimiento y restablecimiento de los derechos humanos en la localidad.

Este objetivo tiene las siguientes estrategias:

- Estrategia 1: PEDRO ROMERO EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN
- Estrategia 2: TODOS Y TODAS SUJETOS DE DERECHO.



Resolución No. 002 De 2008

Artículo 11. Estrategia 1: Pedro Romero En La Localidad De La Virgen Y Turística.

Esta estrategia busca articular los esfuerzos y recursos de la localidad en materia de superación de pobreza extrema, al Programa de Emergencia Social Pedro Romero, siendo esta la estrategia fundamental para la erradicación de la pobreza extrema, articulando las inversiones del Distrito, de la Nación, de la empresa privada, de las organizaciones no gubernamentales, de la cooperación internacional y de la propia ciudadanía, en las personas y en los territorios donde reside la población en condición de pobreza extrema o en situación de desplazamiento.

La localidad 2 trabajara articuladamente con el Plan de Emergencia Social Pedro Romero para contribuir a la erradicación de la pobreza extrema.

Artículo 12. Programas.

1. Adultos Emprendedores.

Promover capacitación y emprendimiento a adultos desempleados pertenecientes a las familias en condición de pobreza extrema impulsando su incorporación al mercado laboral, mediante la intermediación con el sector privado, en el marco del programa "Ingresos y Trabajo" del PES.

2. Juventud Emprende:

Formación y Capacitación para la vida y generación de empresa a la población juvenil, incluidos los jóvenes de alto riesgo promoviendo su incorporación al mercado laboral y articulando acciones con el Sena, centros de formación universitaria, tecnológicas y técnicas así como las entidades dedicadas a otorgamiento de créditos en el marco de lo estipulado en el Plan de Emergencia Social Pedro Romero.

3. Bantú Empresarial

Formación y capacitación empresarial en agropecuaria, agropesca, etnoturismo y ecoturismo que permita dinamizar la creación y el fortalecimiento de estas formas de economía a través del emprendimiento, acompañamiento y otorgamiento de crédito en el marco de los Centros de Desarrollo Empresarial del PES Pedro Romero.

4. Canitafelices

Programa de atención en nutrición, asistencia social y formación productiva y alfabetización al adulto mayor en pobreza extrema de la localidad en el marco de lo estipulado en el PES Pedro Romero. Brindando atención en salud, programas de prevención y capacitación en labor terapéutica, gestión de nuevos centros de vida para la localidad y fortalecimiento de los existentes.

5. Mujer Emprende

La alcaldía local apoyará la capacitación para el emprendimiento de las mujeres de la localidad, promoviendo la inserción al sistema financiero enmarcado en lo determinado en el PES Pedro Romero, buscando la superación de las condiciones de vida de las mujeres pobres y potenciar su desarrollo integral.



Resolución No. 002 De 2008

6. Empresa sobrerueda

Capacitación laboral y formación empresarial para personas en condición de discapacidad que ayuden a generar empleo competitivos y protegidos a estas personas en el marco de lo estipulado en el PES Pedro Romero.

7. Dignidad humana para la localidad.

En el marco del PES, Garantizar a las familias en condición de pobreza extrema o situación de desplazamiento especialmente a los niños, niñas, adultos mayores, madres gestantes y en periodo de lactancia, el acceso a servicios de salud y educación, así como también los derechos a recibir una alimentación adecuada, vivienda digna, tramitar sus documentos de identidad acorde con la edad y el disfrute del un entorno agradable.

Este programa gestionará la legalización de la propiedad de predios que no estén en alto riesgo, disminuir las manifestaciones de violencia intrafamiliar y juvenil, las malas relaciones de convivencia comunitaria, reducir los índices de embarazos en adolescentes. También se promoverá de las familias en situación de pobreza extrema o en condición de desplazamiento a los servicios de justicia formal y no formal, para el conocimiento de sus derechos y deberes, el fomento de valores y el fortalecimiento de la convivencia.

Se realizarán jornadas de atención integral con oferta de servicios como cedulação, SISBEN, Información en cobertura de servicios sociales, promoción y prevención en salud, orientación psicosocial entre otros, con apoyo de instituciones públicas y privadas.

Artículo 13. Metas:

Capacitar en emprendimiento a 600 adultos desempleados en condición de pobreza extrema.

Beneficiar a 150 adultos en artes y oficios.

Las familias en condición de desplazamiento recibirán orientación y acompañamiento para el goce efectivo de sus derechos.

Capacitar y asesorar a 800 personas en derechos humanos y valores ciudadanos, para que actúen como promotores de los mismos.

Formación y capacitación en emprendimiento, procesos asociativos y capacitación laboral a 1000 jóvenes que pertenezcan a la Población económicamente activa (PEA) de las familias en condición de pobreza extrema y / o desplazamiento.

Capacitación a 200 jóvenes para la competitividad y el trabajo.

Asesorar a 50 microempresarios jóvenes de la Localidad.

Capacitar a 500 jóvenes en alto riesgo en artes y oficios.

Gestionar para beneficiar a 60 jóvenes con el otorgamiento de créditos para creación de empresas.

Vincular a 100 jóvenes al mercado laboral.



Resolución No. 002 De 2008

Capacitar y asesorar a 200 personas en etnoturismo y ecoturismo.

Formación y capacitación microempresarial a 150 personas de los corregimientos en la agropecua y agropecuaria.

Conformación de 3 Microempresas en los corregimientos.

Gestionar 50 microcréditos para la formación y creación de empresas.

Creación de un centro de Acopio para el despalpe de frutas

Implementación de 3 programas de nutrición a los adultos mayores en situación de pobreza extrema o en condición de desplazamiento.

Fortalecer 10 comedores comunitarios existentes.

Alfabetizar a 300 adultos mayores en situación de pobreza extrema.

Aumentar el Porcentaje de adultos mayores afiliados a las ARS de los estratos 1 y 2

Atender 50 adultos mayores indigentes.

Atender 300 adultos mayores en odontología, seguridad, problemas auditivos y visuales.

Fortalecer los 4 centros de vida existentes en la localidad.

Gestionar el Aumento del número de adultos mayores que reciben el subsidio económico.

Ofrecer 1 programa anual de formación para la productividad y generación de empresas dirigido a mujeres.

Capacitar y formar a 200 madres cabeza de familia en la organización de empresas de economías solidarias que les permita ofertar insumos a las cadenas productivas.

Formación microempresarial a 250 mujeres.

Beneficiar a 500 mujeres en artes y oficios.

Gestionar 60 microcréditos para la creación y fortalecimiento de empresas de mujeres.

Formación microempresarial a 50 adolescentes embarazadas.

Capacitación en artes y oficios a 70 personas en condición de discapacidad.

Formación contable, administrativa y microempresarial a 100 personas en condición de discapacidad.



Resolución No. 002 De 2008

Creación de 1 microempresa de personas en condición de discapacidad.

Aumentar al 100% el numero de integrantes de las familias con registro civil, tarjeta de identidad, cédula.

7000 familias con el predio de vivienda legalizado.

Mejoramiento de 10.000 viviendas.

Incrementar en un 11% la vinculación de los niños y las niñas a programa de atención integral en cuidado y nutrición.

15.000 familias acceden a información y servicios de detección temprana, atención y recuperación de las victimas intrafamiliar y sexual.

Acceso a 300 personas en condición de discapacidad a programas de rehabilitación.

Aumentar en 8000 estudiantes adicionales de las instituciones educativas oficiales recibiendo almuerzos y merienda en su periodo escolar.

Alfabetizar a 200 adultos en condición de pobreza extrema.

Porcentaje de familias que conocen sus necesidades jurídicas, aprenden a identificar la ruta institucional, apropiadas de resolución de conflictos entre las alternativas que ofrece la justicia, conociendo sus derechos y deberes.

Reducir en un 30% el embarazo en adolescentes.

Porcentaje de personas que se vinculan a la educación media, técnica, tecnológica o universitarias o accedan a programas de formación para el trabajo, una vez culminado sus estudios secundarios.

Realizar 30 jornadas de atención integral anuales.

Atender a 20.000 personas anualmente en jornadas de atención integral.

Creación de 1 UAO en el barrio el Pozón.

Artículo 14. ESTRATEGIA 2: Todas y todos sujetos de derechos. Esta estrategia busca la promoción, protección y restablecimiento de los derechos humanos, posibilitando la formación de la ciudadanía en la cultura del respeto a los derechos humanos, coadyuvando a que todas las personas ejerzan los derechos necesarios para llevar una vida digna y colocando en marcha programas encaminados a grupos sociales en condición de vulnerabilidad.



Resolución No. 002 De 2008

Artículo 15. Programas:

1. Restableciendo mis derechos.

Busca la articulación de los organismos de defensa, protección y promoción de derechos humanos en la localidad para hacer monitoreo y seguimiento al restablecimiento de los derechos de la población, se pretende avanzar hacia el disfrute efectivo de los derechos de toda la población de la localidad con enfoque diferencial de genero, etnia, edad y especial atención a las personas en condición de vulnerabilidad.

2. Benkos 70.

Promoción y protección de los derechos y la identidad afro descendiente, realizando diagnósticos reales que permitan aprovechar los beneficios contenidos en ley 70, reconociendo la diversidad étnica y la multiculturalidad y respetando los patrones culturales y la diversidad, en el marco de lo estipulado en el programa "Reconocimiento de la diversidad étnica y multicultural" del Plan de Desarrollo Distrital "Por una Sola Cartagena"

3. Jovenes y Ciudadanos:

Pretende desarrollar un espacio de participación colectiva de la población juvenil, en la construcción de un desarrollo local para del mejoramiento de su calidad de vida y el goce pleno de sus derechos ciudadanos en el marco del programa "Jóvenes Constructores de Ciudadanía" del Plan de Desarrollo Distrital Por una Sola Cartagena.

4. La experiencia Cuenta.

Reconocimiento de los derechos de los adultos mayores, valoración de su experiencia y aprovechamiento de su tiempo libre, con apoyo en el programa Atención oportuna y con calidez a los adultos mayores del Plan de Desarrollo Distrital "Por Una Sola Cartagena"

5. Mujeres presente.

Apoyar la formulación e implementación de la política pública de mujer en la localidad con perspectiva de genero y énfasis en la participación política, reducción de violencia contra la mujer y promoción de los derechos sexuales y reproductivos, garantizando los derechos económicos, sociales, culturales, con apoyo en el programa Formulación e institucionalización de la Política Pública de Mujeres con Perspectiva de Género del PDD "Por Una Sola Cartagena"

6. Discapacidad con plena capacidad.

Promoción y protección de los derechos de las personas en condición de discapacidad, desarrollando una política pública de discapacidad que permita la superacion de la discriminación, generando espacios para participar plenamente en la vida política social y cultural de la localidad.

7. Todo para Nuestros niñ@s.

Promoción y protección de los derechos y deberes de niñas, niños y adolescentes, prevención de la violencia intrafamiliar, abuso sexual y explotación infantil y restablecimiento ante la



Resolución No. 002 De 2008

vulneración, garantizando el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas en la localidad en el marco del programa Niñas y Niños con derechos del PDD "Por Una Sola Cartagena"

Artículo 16. Metas:

Creación de 1 observatorio para el restablecimiento de los derechos.

Formar 150 promotores de Derechos Humanos en coordinación con la personería y la Defensoría del Pueblo.

Fortalecimiento a las comisiones de convivencia y conciliación de las Juntas de acciones comunales.

Atención a 100 personas hombres y mujeres (con énfasis en la población joven), trabajadores y trabajadoras sexuales o víctimas de explotación sexual, mediante el apoyo socio familiar, desarrollo personal y restablecimiento de sus derechos.

Beneficiar en promoción de derechos de la niñez a familias de los estratos 1 y 2 de la localidad.

Activación y conformación de una red para la promoción y protección de los Derechos Humanos.

Canalizar y resolver mínimo 5000 peticiones e inquietudes que realicen los ciudadanos en el ejercicio de sus deberes y derechos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Restituir y garantizar la efectiva ampliación de los derechos humanos brindando atención integral a los grupos vulnerables.

Apoyar la generación de una política integral de derechos humanos en la localidad, a través de procesos formativos, de sensibilización, divulgación y promoción, a 100 líderes comunitarios distribuidos en cada una de las UCG.

Capacitar a 300 personas en el conocimiento y manejo de la ley 70 o ley de las Comunidades Negras.

Realizar 30 actividades instructivas con la población de los corregimientos, que fortalezca su identidad étnica, cultural, el ejercicio de la ciudadanía y el sentido de pertenencia para una mayor defensa de sus territorios.

Realizar 15 actividades pedagógicas anuales para resaltar el aporte de la población afro y la violación de derechos humanos a la población traída de África.

Desarrollar un espacio de participación colectiva de la población juvenil, en la construcción de un desarrollo local en pro del mejoramiento de su calidad de vida y el progreso pleno de sus derechos ciudadanos.



Resolución No. 002 De 2008

Creación de una red juvenil para el restablecimiento de los derechos de la juventud

Realizar 2 encuentros locales de juventud anualmente

Promover la constitución de nuevas expresiones organizativas juveniles en las unidades comuneras de gobierno.

Integrar a 500 jóvenes en riesgo a procesos participativos.

Atender 1000 adultos mayores en actividades lúdico - recreativas.

Promover el acceso de 200 adultos mayores a cursos de validación en educación formal.

1 encuentro local del adulto mayor por año.

% De reducción de violencia de género y violencia sexual

Beneficiar a Organizaciones de mujeres en Desarrollo Socio político.

Disminuir las desigualdades de las mujeres promoviendo acciones afirmativas para la igualdad de oportunidades y visibilización de las mismas en la localidad.

Fortalecimiento de los valores implícito en la mujer para impedir su utilización y sometimiento

Fomentar procesos de cualificación a 50 mujeres, de acuerdo a los lineamientos de Política Pública de Mujer y Géneros.

2 encuentros locales en política de mujer y genero anualmente.

Gestionar la creación de 1 centro especializado para discapacitados.

Respeto de los derechos de la niñez y la erradicación de la violencia sexual contra niño, niñas.

Creación de un Observatorio permanente para la atención y prevención del abuso y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes de la Localidad

Fomentar el derecho asociado a una alimentación adecuada en los niños y niñas.

Disminución de Porcentajes de niños, niñas y adolescentes victimas de violencia sexual.

100% de niños, niñas y adolescentes en situación de calle, reintegrados a sus familias o atendidos por medio de búsqueda activa.



Resolución No. 002 De 2008

Artículo 17. OBJETIVO 2. EDUCACIÓN COMO EJE DEL DESARROLLO LOCAL.

El Plan de Desarrollo de la Localidad concibe la educación como derecho constitucional y como elemento que nos pone en igualdad de condiciones para el acceso a las oportunidades frente a todas y todos los ciudadanos y ciudadanas como componente fundamental del eje estratégico de derechos humanos.

La educación en la localidad cubrirá a todas y todos los niños y adolescentes en edad escolar, con calidad y pertinencia, brindando una formación integral para la vida y la sociedad, siendo la escuela el escenario de encuentro, de vivencia y de construcción del conocimiento y promoverá el acceso a la educación superior, técnica y tecnológica.

Con este objetivo se pretende además; mejorar la calidad de la educación en la Localidad de la Virgen y turística recibiendo mayor valoración social, siendo oportuna con los desafíos que tiene la ciudad, la región y el país en materia de desarrollo económico.

Este objetivo tiene la siguiente estrategia:

1. LA EDUCACION ES EL CENTRO.

Artículo 18. ESTRATEGIA 1: La Educación es el Centro. Esta estrategia busca posicionar la educación en el centro del proceso de desarrollo de la localidad, garantizando el acceso fácil, calidad y permanencia de niños, niñas, jóvenes, población vulnerable y desplazada a los procesos educativos, vinculando a los adultos que no hayan iniciado o culminado sus estudios y haciendo del ambiente escolar un espacio propicio para la integración de la comunidad.

También se pretende la construcción y la adecuación de unidades educativas en la localidad que se ajusten a los estándares de cada tipo de ambiente pedagógico, con el fin de que la infraestructura física de los colegios cumplan el doble papel de creación de ambientes adecuados para el aprendizaje que apoyen el mejoramiento de la cobertura y calidad del servicio.

Artículo 19. Programas

1. Niñ@sa la escuela.

Garantizar la cobertura y la calidad en la educación y el proceso de construcción y adecuación de escuelas amables, dotadas, con bibliotecas, espacios de juegos, práctica del deporte, ludotecas y con acceso a las nuevas tecnologías.

El propósito del programa es contribuir al desarrollo integral y el bienestar de los niños y las niñas, desde una perspectiva de derechos y un modelo de convivencia democrática que permita hacer de la escuela el centro de todas las actividades de desarrollo social de su entorno. En el marco de este programa se:

- a) Gestionará apoyo a los y las estudiantes que tienen dificultades para desplazarse a los centros e instituciones educativas donde reciben su formación, así como también se



Resolución No. 002 De 2008

- b) gestionará el apoyo a los estudiantes de educación especial que tienen dificultades para el acceso a estos centros educativos.
- c) Obtener una mejor calificación en las pruebas ICFES Y SABER, Mejorando la calidad del servicio educativo en la Localidad, mediante el mejoramiento de los ambientes escolares.
- d) Gestionará la calificación de los docentes para que desarrollen competencias actitudinales, profesionales y cognitivas, igualmente se promoverá las competencias académicas entre las Instituciones educativas de la Localidad con la participación de los estudiantes como ejercicio para mejorar la calidad de la educación.
- e) Fortalecimiento y creación de comedores escolares en las instituciones educativas oficiales de la localidad.

2 Jóvenescon presente y futuro

Promover el acceso, la permanencia y la continuidad de los jóvenes de la localidad a la educación técnica, tecnológica y superior a través de la gestión de las instituciones de educación técnica, UNAD, los CERES y otros convenios con instituciones educativas privadas o públicas de educación superior en el marco del programa "después de la escuela voy a estudiar" del Plan de Desarrollo Distrital.

3. La identidad en las aulas.

Implementar la etnoeducación como eje transversal y como proyecto institucional integrante de los PEI en cada institución educativa de la localidad. Se pretende fortalecer la identidad, autonomía, territorio, las prácticas productivas, los valores culturales y el proyecto global de vida de los grupos étnicos, constituyéndose en una iniciativa pedagógica de gran importancia para la construcción de un sistema educativo intercultural.

4. Educación incluyente.

Facilitar y garantizar el acceso y la permanencia en el sistema escolar a las personas en situación de desplazamiento especialmente a niñas, Jóvenes y adolescentes, ampliando la cobertura educativa oficial garantizando una educación de altísima calidad y construyendo nuevas instituciones educativas en el marco de los programas "mi escuela chévere" "Cobertura con garantías" del plan de desarrollo distrital.

5. PEI participativo.

Revisión y actualización de los PEI con la participación de la comunidad educativa y la comunidad en general.

6. La escuela abierta

La escuela Como espacio de convergencia de la comunidad se mantendrá abierta los 365 días del año para el desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas por parte de la comunidad educativa.

Se desarrollarán acciones pedagógicas, encaminadas al fortalecimiento de los ejes de convivencia y paz, participación y responsabilidad democrática, pluralidad, identidad y valoración de las diferencias. Así mismo integrar las competencias ciudadanas (gobierno escolar y cultura de la legalidad), En el marco del programa "escuela abierta" del Plan de Desarrollo Distrital.



Resolución No. 002 De 2008

Artículo 20. METAS:

Optimizar la capacidad instalada de las 24 instituciones educativas oficiales y sus 21 sedes alternas.

Ampliación, adecuación y reparación de 18 Centros Educativos oficiales urbanos y rurales.

Disminuir la deserción escolar a un 4%

Disminuir la reprobación escolar a un 4%

Creación de 3 ludotecas en las instituciones educativas de la Localidad

Nombramiento oportuno de docentes con calidad en las instituciones públicas en toda la Localidad.

Fortalecer 4 comedores escolares de los ya existentes y creación de 2 comedores, cubriendo a niños y niñas, de 7 a 12 años.

Creer en 5 puntos porcentuales en promedio el resultado de las pruebas SABER.

Aumentar al 50% en las instituciones educativas oficiales la clasificación del medio hasta muy superior en los exámenes de estado.

Realización de 2 competencias académicas anuales entre las Instituciones educativas de la Localidad.

Creación de un Banco de apoyo a escolares (útiles, vestido y calzado), con la cofinanciación y/o aporte del sector del sector privado

Programa de educación a niños de cero a cinco años

Promover el fortalecimiento de los Jardines, hogares infantiles y la creación de 2 Centros de Atención Integral para niños de 0 a 5 años en situación de vulnerabilidad.

Dotar de elementos a las 24 Instituciones oficiales de la localidad, en coordinación con la Secretaría Distrital de Educación. En especial para fortalecer las bibliotecas que existen en la localidad.

Apoyar acciones y actividades pedagógicas complementarias que garanticen calidad en la educación.

% de alumnos matriculados con dificultad para desplazarse a los centros educativos

Transporte para 100 estudiantes con dificultad para desplazarse a los centros educativos. De estrato 1 y 2.



Resolución No. 002 De 2008

Aumentar el porcentaje de estudiantes de educación especial en los centros educativos especiales.

Subsidiar a 200 jóvenes de estrato 1 y 2 para el estudio en carreras técnicas o tecnológicas.

Gestionar cupos en educación superior para el 50% de los egresados en las instituciones educativas.

Creación de un CERES para atender la demanda educativa en los corregimientos de la Localidad.

Numero de instituciones educativas oficiales de media técnica integradas con la educación superior.

Realización de 12 eventos propuesto por la comunidad educativa.

Implementar un programa anual de educación no formal (explorativo y formativo que descubra talentos, habilidades y aptitudes) para el uso del tiempo libre en jóvenes escolarizados y no escolarizados de la localidad.

Desarrollar 4 programas de alfabetización en informática a jóvenes populares

Promover el acceso de jóvenes y adultos a cursos de validación en educación formal

Desarrollar programas de alfabetización en informática a jóvenes populares.

Realizar de un convenio con las universidades en la Localidad para becar a estudiantes con meritos.

Implementar la etnoeducación En las instituciones educativas.

No. de I.E. desarrollando programas de etnoeducación, interculturalidad y con lineamientos curriculares de cátedra afro colombiana en sus PEIs, en y desde sus sedes.

Reconocimiento del 90% del proyecto global de vida de los grupos étnicos.

Incrementar la oferta educativa contextualizada a la cultura étnica en la localidad

Lograr que el 80% de las Instituciones Educativas tengan un plan de mejoramiento pertinente, actualizado y en ejecución incluyendo la población en situación de desplazamiento.

Incrementar la cobertura Educativa al 97%.

Apoyo técnico en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento institucional de las instituciones educativas que atienden población desplazada.

Promover acceso a la educación a personas en condición de desplazamiento.



Resolución No. 002 De 2008

Disminuir el porcentaje de analfabetismo en personas de situación de desplazamiento.

Promover el acceso a personas en condición de desplazamiento a carreras técnicas y tecnológicas.

Garantizar la permanencia en la educación a personas en condición de desplazamiento que se encuentren activa en la educación.

Actualización del 100% de los PEI en las instituciones educativas oficiales.

Revisión del 100% de los PEI.

Realización de 12 actividades culturales, deportivas y recreativas anuales en todas las instituciones educativas oficiales por parte de la comunidad educativa.

Numero de instituciones educativas oficiales abiertas al público

Realización de 15 acciones pedagógicas anuales en las instituciones oficiales para la convivencia y paz de la comunidad.

El 80% de las Instituciones Educativas integran las competencias ciudadanas de gobierno escolar y cultura de la Legalidad en sus procesos de enseñanza.

Artículo 21. OBJETIVO 3. LOCALIDAD ACTIVA Y SALUDABLE

Con este objetivo se busca mejorar la calidad de vida para los habitantes de nuestra localidad, mediante la práctica de hábitos y costumbres sanas, buscando mitigar los factores de riesgos de las enfermedades, garantizando el acceso a la prestación de servicios de salud, vigilancia y control a la red hospitalaria y promoviendo la práctica del deporte y la recreación como actividades saludables.

Reconocimiento del cuerpo como único patrimonio de las y los ciudadanos, como templo sagrado y expresión viva de nuestro ser natural y físico merecedor de respeto hacia si mismo y hacia los otros.

La localidad Garantizará a la población el acceso a los escenarios deportivos para la practica del deporte y la recreación impulsando la realización de eventos deportivos.

Este objetivo tiene las siguientes estrategias:

1. GENTE SANA.
2. GENTE ACTIVA.

Artículo 22. ESTRATEGIA 1: Gente Sana. Esta estrategia se propone garantizar el acceso fácil y oportuno al servicio de salud en condiciones de calidad y la atención prioritaria a la población vulnerable: adulto mayor, infancia, mujeres embarazadas y población desplazada y



Resolución No. 002 De 2008

en general los ciudadanos y ciudadanas en condición de pobreza extrema. Propendiendo por la universalización de su afiliación al sistema general de seguridad social.

Avanzar en el derecho a la salud de la población a partir de acciones de carácter intersectorial e interinstitucional que contribuyan a mantener y mejorar las condiciones de vida y de salud individual, familiar y colectiva de los y las habitantes de la localidad de la Virgen y Turística.

Artículo 23. Programas:

1. salud segura

Este programa trata de proveer a las comunidades de los elementos básicos en materia de salud, gestionando condiciones de calidad y eficiencia en el uso de los recursos en la prestación de los servicios de salud en los hospitales y centros de salud de la localidad. Buscando mejorar la salud colectiva interviniendo los determinantes biológicos, sociales, ambientales y sanitarios en el marco del programa "Salud Pública" del Plan de Desarrollo Distrital "POR UNA SOLA CARTAGENA"

Monitorear la Universalización de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población vulnerable: adulto mayor, niños y niñas menores de 5 años, personas en condición de desplazamiento, mujer embarazada, residente en la localidad de La Virgen y Turística y vigilar la calidad de la atención a los beneficiarios especialmente aquellos servicios no cubiertos por el POS.

Además busca disminuir los riesgos de emergencias y desastres existentes, mediante una respuesta efectiva en la atención en salud y lograr una rápida recuperación de la población en la localidad.

2. Niñ@s saludables

Garantizar de manera prioritaria el aseguramiento y la prestación del servicio de salud con eficiencia y calidad a la población infantil, fortaleciendo en todas las UCG de la Localidad la atención integral a las enfermedades prevalentes de la infancia, en donde se preste la atención inicial a los niños menores con enfermedades diarreicas agudas (EDA), e infección respiratoria aguda (IRA).

El programa buscará disminuir la tasa de mortalidad en los niños de la Localidad y propiciar buenas condiciones para el ejercicio de los derechos, como el derecho a la vida.

3. Jóvenes saludables.

Garantizar el aseguramiento en salud, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, el consumo de sustancia psicoactivas y bebidas alcohólicas, y las enfermedades de transmisión sexual.

4. Mujeres prevenidas.

Garantizar el control y la atención en salud prioritaria a las mujeres embarazadas, adolescentes embarazadas, y mujeres cabezas de hogar. Promoción de la planificación y los derechos sexuales y reproductivos.



Resolución No. 002 De 2008

5. Discapacidad en acción

Gestionar el acceso de las personas en condición de discapacidad a las cirugías, tratamientos y ayudas técnicas y ortopédicas requeridas.

6. Zonarural saludable

Garantizar la atención permanente y continua en salud y la dotación de los insumos necesarios incluyendo droguería o botica comunitaria y la presencia permanente de las aseguradoras en la población de los corregimientos de la localidad y sus veredas, buscando prevenir los índices de mortalidad, morbilidad y riesgos de enfermedades en la población rural. Este programa pretende además el mejoramiento de la infraestructura de los centros de salud de los corregimientos y mejorar la calidad de la prestación del servicio de salud.

Artículo 24. METAS:

Tener un 95% del Porcentaje de la Población pobre y vulnerable afiliada al régimen subsidiado de acuerdo a la población del SISBEN de niveles 1 y 2.

El 90% de los centros de salud y hospitales de la Localidad tienen elementos básicos para la atención a los ciudadanos.

Ampliar programas de prevención y promoción en salud oral, auditiva y visual a 500 niños, niñas, jóvenes, hombres y Mujeres.

Realizar el control y fumigación de vectores y roedores en los barrios a caños y humedales de toda la localidad.

Disminuir la incidencia del dengue clásico y hemorrágico en la Localidad.

Disminuir las causas de mortalidad en la localidad producida por infarto miocardio, VIH, neumonía e hipertensión.

Porcentajes de establecimientos de alimentos y bebidas alcohólicas que cumplen con las condiciones sanitarias exigidas por la ley.

Porcentaje de programas de atención en salud que incluyen atención efectiva de los grupos poblacionales vulnerables.

Ofrecer programas de promoción, prevención y divulgación en salud a 1.000 habitantes anualmente

Realizar un programa integral de salud mental con intervención familiar y social, dirigido a población con problemas mentales identificados.

Garantizar la continuidad del 100% de los afiliados actuales al Régimen Subsidiado en Salud.

Porcentaje de demanda de servicios atendida (Incluye los del POS y los no incluidos por el POS)



Resolución No. 002 De 2008

Disminución de riesgos y desastres existentes.

Esperanza de vida al nacer

Disminuir la Tasa de Mortalidad Infantil.

Disminuir la tasa de Mortalidad por EDA en menores de 5 años.

Disminuir la tasa de Mortalidad por IRA en menores de 5 años.

Fortalecer los 51 centros UROSC y UAIREC en la Localidad y creación de 10 adicionales.

Porcentaje de niños y niñas vinculados a una ARS.

Disminuir el Porcentaje de desnutrición en menores de 5 años.

Realizar 8 jornadas de vacunación en las niñas y niños.

Realizar 100 actividades de monitoreo, visitas técnicas y seguimiento a las instituciones con programas de atención a los gestantes y recién nacidos

Garantizar el control y la atención en salud prioritaria a las mujeres embarazadas, adolescentes embarazadas, y mujeres cabezas de hogar.

Realización de 12 campañas anuales de Promoción de la planificación y los derechos sexuales y reproductivos a mujeres de la Localidad.

Establecer número de mujeres embarazadas que realizan control y atención en salud.

Realización de 10 campañas de promoción y prevención de cáncer en las mujeres (cuello uterino, mama, etc)

Realizar 100 charlas a mujeres en periodo de gestación

Optimizar la salud en las mujeres y prevenir el embarazo precoz

Numero de mujeres que se realizan la citología en la localidad por la red pública de salud

Numero de discapacitados identificados beneficiados de manera directa en programa de salud pública.

Desarrollar 6 Programas de Promoción y Prevención complementarios para hombres y mujeres y niños y niñas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial.

Que en los procesos de carnetización y afiliaciones se priorice a las personas en calidad de discapacidad



Resolución No. 002 De 2008

El 100% de los centros de salud de los corregimientos cuente con la presencia de un medico las 24 horas.

Dotar al 90% de los centros médicos corregimentales de insumos para la atención al ciudadano.

Mejoramiento y adecuación de 3 centros médicos de los corregimientos.

Realización de 6 programas anuales de promoción y atención en salud para los habitantes de los corregimientos.

Realizar fumigación en EL 90% de las viviendas del área corregimental de la Localidad.

Realización de 30 programas en promoción y prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Realizar un plan de atención a los enfermos de SIDA.

Articulo 25. ESTRATEGIA 2: Gente Activa Con esta estrategia se busca generar un ambiente de integración, cultura del disfrute colectivo y la convivencia pacifica, a través del deporte y la recreación como espacios para el encuentro de la ciudadanía, desde una perspectiva incluyente, que vincule a jóvenes, niños y niñas, adulto mayor, mujeres, personas en condición de discapacidad, y ciudadanía en general a la practica de actividades físicas y recreativa, componentes esenciales de una vida sana.

Articulo 26. Programas

1. Mi localidad activa

Animación los fines de semana, de los principales parques y centros recreacionales de la localidad, con actividades recreativas y culturales en el marco de los programas del plan de desarrollo distrital "promoción masiva de una vida activa" y "eventos recreativos comunitarios"

2. Pasión por el deporte.

El desarrollo integral de la sociedad requiere de espacios para llevar a cabo actividades lúdicas que generen un beneficio psicológico y físico a sus habitantes, para evitar que el tiempo de ocio sea ocupado por otras actividades. Este programa pretende:

- A) Gestionar la construcción y adecuación de canchas deportivas y apoyo a la realización de campeonatos en la Localidad de la Virgen y Turística.
- B) Promover el deporte en todas las edades
- C) Aprovechamiento del complejo deportivo de la localidad para la formación deportiva de jóvenes talento.
- D) Promoción de las actividades físicas y recreativas en familia.
- E) Gestionar la Escuela de formación deportiva.



Resolución No. 002 De 2008

- F) Apoyar el deporte al interior de las aulas y el desarrollo en la formación básica primaria de los festivales escolares, en la educación secundaria los juegos intercolegiados y en la educación superior, los juegos universitarios.
- G) Campeonato Interunidades comuneras
- H) Realización de actividades deportivas con jóvenes en riesgo.
- I) Promover el fortalecimiento del deporte náutico en los corregimientos.
- J) Apoyar la creación de clubes deportivos en las Juntas de Acción Comunal

3. Adulto Mayor activo.

Promover y realizar jornadas especiales de actividad física, recreativas y deportivas para el adulto mayor, que ayuden al mejoramiento de la calidad de vida de este grupo poblacional.

4. Talento rural

Promover la formación de jóvenes con talento deportivo en los corregimientos y gestionar su vinculación a escuelas de formación deportivas que ayuden en la preparación a los deportistas de nuestros corregimientos.

Con el fin de potenciar el talento rural se buscará abrir espacios en el complejo deportivo de la Localidad para la práctica y preparación de deportistas de los corregimientos.

5. Discapacidad en acción

Promoción de la actividad física y encuentros deportivos para las personas en condición de discapacidad.

Artículo 27. METAS:

Numero de actividades lúdicas, recreativas y culturales semanales en los parques de la Localidad.

Crear un sistema local de deportes, recreación y aprovechamiento del tiempo libre

Adecuación del 80% de las canchas deportivas menores de la localidad en mal estado.

Realización de campeonatos en todos los escenarios deportivos de la Localidad.

Construcción de 2 canchas.

Realizar 30 actividades deportivas y recreativas anuales con jóvenes de altos riesgo.

Creación de 10 las escuelas deportivas comunitarias en las UCG.

Desarrollar procesos de formación deportiva y recreativa a jóvenes de la localidad.

Realización anual de 1 campeonato intercomunales de por lo menos 10 disciplinas deportivas.

Realizar 1 campeonato intercolegiado anual en la localidad como evento deportivo en por lo menos 5 disciplinas deportivas.



Resolución No. 002 De 2008

Creación de 1 escuela de formación deportiva.

Realización de 5 eventos deportivos anuales en el complejo deportivo.

Realización de 50 actividades físicas y recreativas en familia

Atender 1000 adultos mayores en actividades lúdico – recreativas

Realizar 20 eventos recreodeportivos anualmente en corregimientos del Distrito.

Impulsar la ejecución de acciones dirigidas a estimular la excelencia deportiva Local y evitar la fuga del talento deportivo.

Impulsar la Suscripción de por lo menos 2 convenios anuales con entes públicos y privados, para la promoción del deporte y recreación en los corregimientos.

Promover el fortalecimiento del deporte náutico en los corregimientos.

Vincular anualmente a 20 deportistas de los corregimientos a escuelas de formación.
Habilitar 3 días a la semana el complejo deportivo para la práctica de los deportistas de los corregimientos.

Apoyar la creación de una escuela de formación deportiva en disciplinas como fútbol, fútbol de salón, baloncesto, atletismo y ajedrez, para discapacitados.

Realizar 5 programas recreativos por año.

Realizar 2 eventos deportivo para personas con discapacidad.

Artículo 28. OBJETIVO 4: LOCALIDAD EMPRENDEDORA CON CRECIMIENTO ECONOMICO INCLUYENTE Y SOSTENIBLE.

En el marco de la política Distrital dirigida a promover el crecimiento económico incluyente con sostenibilidad y competitividad, La Localidad de la Virgen y Turística contribuirá a la generación de una Dinámica económica con garantías para todos y todas, gestionando la formación del talento humano calificado y no calificado de las y los habitantes y la generación de microempresas, para garantizar la vinculación de estos a los proyectos de inversión pública y privada de la ciudad y la localidad.

La Localidad de la Virgen y Turística aprovechara su vocación agro pesquera y turística ofreciéndola como plataforma para la generación del crecimiento económico incluyente del distrito, promoviendo la integración de sus componentes urbano y rural.



Resolución No. 002 De 2008

Este objetivo tiene la siguiente estrategia:

1. LOCALIDAD CON DESARROLLO ECONOMICO

Artículo 29. Estrategia 1: Localidad con Desarrollo Económico. Se busca presentar a la localidad como plataforma ideal para la inversión pública y privada, destinada a generar crecimiento económico en la ciudad y promover la integración de la zona urbana y rural de la localidad propiciando el aprovechamiento de la vocación agro pesquera y turística.

Artículo 30. Programas

1. Desarrollo Microempresarial Local

Este programa propone apoyo a las microempresas de la Localidad impulsando el crecimiento integral, construyendo un tejido empresarial competitivo y articulándolas a la economía del distrito generando desarrollo.

También se procurará identificar y caracterizar las microempresas y unidades productivas de la localidad conociendo su oferta y demanda, para promover el desarrollo de la formación de la dirigencia empresarial y elevar niveles de productividad, calidad, comercialización y acceso a nuevos mercados enmarcado dentro del programa "Promoción del Desarrollo y Fortalecimiento de la Mipyme Cartagenera" del Plan de Desarrollo Distrital "POR UNA SOLA CARTAGENA"

2. Centro de investigación e información económica y social.

Con este programa se pretende crear un ente que permita observar y diagnosticar la realidad económica y social de la localidad y divulgar su conocimiento, estableciendo un perfil humano, científico y cultural con capacidad crítica que contribuya a la racionalidad en el debate del desarrollo local y a la formación de grupos de investigación dedicados a pensar el desarrollo de la localidad.

3. Fortalecimiento al desarrollo rural

En el marco del programa Distrital dirigido a generar desarrollo en la zonas rurales del distrito, se gestionara el fortalecimiento sostenible del desarrollo productivo agropecuario y pesquero en la localidad, impulsando la articulación de la producción a los programas de mejoramiento nutricional de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población en estado de vulnerabilidad del Distrito de Cartagena como el PES, Pedro Romero.

Promover que los proyectos destinados a fortalecer la competitividad del sector turístico sean ejecutados en la localidad.

4. Promoción y Organización del turismo (ecoturismo y etnoturismo)

Impulsar el etnoturismo y ecoturismo en la Boquilla, Manzanillo, Punta Canoa, arroyo de Piedra y Arroyo Grande, como fuentes de ingreso para la población, mejorando el cuidado del ambiente, de su cultura y tradición histórica, fortaleciendo la competitividad en el sector, en el marco del programa Cartagena Centro logístico y portuario para el desarrollo del turismo, la industria y el comercio del Plan de Desarrollo Distrital. Además se vinculará la mano de obra de los corregimientos en la materia.



Resolución No. 002 De 2008

Artículo 31. METAS:

Asesorar 120 microempresarios para mejorar su productividad y habilidades gerenciales.

Apoyar en promoción a 10 empresas.

Monitorear a 20 microempresarios.

Capacitación a 100 jóvenes para la competitividad y el trabajo.

Capacitación de 100 adolescentes en arte y oficio.

Apoyar la articulación de las acciones con las universidades, el SENA, empresa – Estado en torno al desarrollo empresarial de la población.

Apoyar la realización de 2 ferias y eventos anuales que tengan como objeto la búsqueda y acceso a mercados para las unidades económicas de la Localidad.

Participar en la creación de una agenda distrital entre las diferentes entidades privadas y públicas que apoyan el desarrollo empresarial de la población.

Capacitar y formar a 50 jóvenes y 30 madres cabeza de familia en la organización de empresas de económicas solidarias que les permita ofertar insumos a las cadenas productivas y a los macroproyectos.

Numero de Microempresas y unidades productivas en la Localidad

Realización de 5 actividades investigativas anualmente en la Localidad.

Creación de 2 grupos de investigación económica en la Localidad

Creación de indicadores económicos para análisis y seguimiento de la economía en la Localidad.

Analizar las estructuras socioeconómicas de la Localidad.

Realización 5 propuestas anuales que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

Capacitación a 70 pescadores de la localidad en el mejoramiento del arte de la pesca.

Apoyar el fortalecimiento de la promoción y comercialización agropecuaria y pesquera.

Apoyo a 5 proyectos productivos de pequeños productores.

Apoyo a 30 jóvenes de los corregimientos para recibir transferencia de tecnologías agropecuarias por el Sena.

Beneficiar a 30 pequeños productores agropecuarios mediante convenios.



Resolución No. 002 De 2008

Beneficiar a 35 pescadores artesanales con proyectos de desarrollo pesquero mediante convenios.

Gestionar convenio de cooperación con el SENA para capacitar y formar a 6 microempresarios rurales.

Creación de 3 microempresas en el sector rural

Acreditar a la Localidad como destino turístico en los corregimientos.

Incrementar un 20% la presencia de turistas en la Localidad.

Preparación de un plan especial de capacitación y apoyo técnico y financiero, para los corregimientos de Boquilla, Manzanillo, Punta Canoa, Arroyo de Piedra y Arroyo grande, para priorizar la identificación de cadenas productivas en el sector Turístico y la formación para el trabajo, buscando fortalecer las Microempresas a través de convenios interinstitucionales

Identificar, crear y señalar circuitos turísticos, que permitan una mayor oferta etnoturística y ecoturística en la localidad.

Asesorar y capacitar en asocio con el SENA y el gremio empresarial de turismo a 50 jóvenes de los corregimientos para realizar actividades de guía turístico.

Realización y apoyo de 5 proyectos de competitividad en el sector turístico.

Apoyo a 10 programas de fomento turístico en la Localidad.

Artículo 32. OBJETIVO 5: CONSTRUIR LA LOCALIDAD IDEAL, PLURIÉTNICA Y MULTICULTURAL

La localidad busca el equilibrio entre el desarrollo rural y urbano potenciando el aprovechamiento de las riquezas existentes, generando posibilidades para desarrollo incluyente tales como calles, vías de acceso, alamedas, ciclo ruta, parques, apropiación colectiva con crecimiento ordenado, acompañado de la construcción colectiva de valores, la relación de los ciudadanos con la Localidad, viviendas dignas, instituciones fuertes, preservación de la memoria histórica y la convivencia pacífica respetando la diversidad cultural, étnica y ambiental.

Este objetivo tiene las siguientes estrategias:

Estrategia 1: LOCALIDAD A ESCALA HUMANA.

Estrategia 2: MÁS CULTURA MÁS IDENTIDAD

Estrategia 3: LOCALIDAD TRANQUILA Y SEGURA.



Resolución No. 002 De 2008

Artículo 33 ESTRATEGIAS 1: Localidad a escala Humana. Esta estrategia pretende la construcción de una Localidad amable y ordenada desde el punto de vista urbanístico, con acceso a infraestructuras comunes, un ambiente agradable, servicios públicos domiciliarios al alcance de todos y todas y condiciones que posibilitan el logro de una mejor calidad de vida.

Artículo 34. Programas.

1. Niño y Niña al parque:

Gestión, construcción y reconstrucción de parques en zonas urbanas y rurales de la localidad para la recreación de niños y niñas. Parques lineales y zonas verdes _ el encuentro

2. Ambiente completo

Promoción de una cultura ambiental en la localidad con actividades pedagógicas, informativas y formativas sobre la protección y conservación del ambiente. Formulación del Plan de Gestión Ambiental y fortalecimiento del Consejo Ambiental de la localidad.

Se busca Proteger los canales y caños para evitar su contaminación e inundaciones en la Localidad, como también los cuerpos de agua existentes en ella como la ciénaga de la virgen, además tener un excelente manejo en la disposición de los residuos sólidos.

3. Plan local de Emergencia,Contingencia y Prevención de desastres

Se busca con este programa prevenir desastres naturales como inundaciones y deslizamientos y otras situaciones que pongan en riesgo la seguridad y la integridad física de de los habitantes de la localidad, así como también articular esfuerzos con todas las instituciones con responsabilidad en el tema de la prevención y atención de desastres fortaleciendo la publica existente en esta materia.

Se hará un diagnostico que incluya el inventario de barrios, sectores, viviendas y población en zonas de riesgo con el acompañamiento y apoyo interinstitucional y la participación de las organizaciones comunitarias. El Plan de Emergencia y Contingencia contemplara las medidas y acciones que se deben emprender para prevenir los desastres naturales en la localidad tales como obras que se deben realizar, reubicaciones entre otros.

4. Vías para mi barrio

Inventario y pavimentación de vías principales y construcción de andenes con participación de la comunidad en los barrios de la localidad, que repercuta mejorando la calidad de vida de los habitantes.

5. Espacio publico para todos y todas

Este programa pretende garantizar la preservación del espacio público libre de apropiaciones privadas, en condiciones físicas que permitan su disfrute y aseguren su accesibilidad para todos y todas y con el equipamiento necesario para su uso. Así mismo, busca generar nuevos y mejores espacios públicos de acuerdo con las necesidades de la localidad, encaminados a cubrir el déficit cuantitativo y cualitativo existente.

Con este propósito se deberá:



Resolución No. 002 De 2008

- a) Adelantar las acciones necesarias para recuperar el espacio público en la localidad en todos los casos de ocupación.
- b) Adelantar acciones pedagógicas sobre el debido uso de espacio público como: cartilla, afiches, plegables, anuncios y publicidad en los medios.
- c) Hacer el inventario de espacios públicos de la localidad.
- d) Gestionar amoblamiento urbano para los espacios público recuperado.
- e) Regular el uso de bienes públicos tales como las playas para garantizar la oferta de bienes y servicios requeridos por la ciudadanía para su disfrute de manera ordenada.
Programa Gestión integral del espacio público del plan de desarrollo distrital
- f) Fortalecimiento al ejercicio del control urbano en la localidad.

6. Transito y movilidad urbana Humanizados.

Este programa pretende mejorar las condiciones de movilidad urbana para hacerla mas humana a través de un mejor Señalización Vertical y Horizontal, Capacitación y comunicación para el logro de una cultura vial en conductores y peatones, semaforización, Reducción de la accidentalidad vial. Además se busca ampliar las rutas de transporte para pasajeros en los corregimientos mas alejados.

7. Servicios públicos incluyentes:

Se pretende asegurar que los servicios públicos domiciliarios se presten con eficiencia y calidad en todas las UCG, además gestionar una mayor cobertura para todos los barrios y corregimientos de la Localidad de la Virgen y Turística y así satisfacer en forma integral a todas las comunidades. Se asesorará y atenderá a la comunidad con lo relacionado con la expansión y prestación de los servicios públicos en el marco de las políticas distritales orientadas en la misma dirección

Articulo 35 METAS:

Numero de parques existentes en la Localidad

Construcción de 4 parques y zonas verdes.

Construcción de 2 Parques en los corregimientos.

Mejoramiento del parque

Realización de 10 programas anuales para la preservación y protección del ambiente.

Elaboración del plan de Gestión ambiental para el cuatrienio

Realización 12 de talleres pedagógicos.

Formulación y Realización de 1 Plan Ambiental Escolar por cada Institución educativa oficial.

Capacitar a 2 docentes por institución educativa en materia de sensibilización ambiental.

Capacitación de 50 lideres en materia de gestión ambiental



Resolución No. 002 De 2008

Realizar 5 Jornadas de sensibilización ambiental con agentes educativos en los colegios y Juntas de acciones comunales.

Numero de vías pavimentadas en la localidad.

Construcción mantenimiento y reparación de vías en localidad.

Mejoramiento de la malla vial complementaria a los diferentes escenarios deportivos.

Reconstrucción calle principal de las palmeras .

Pavimentación de:

Calle 42 la Maria- calle 44 y 45 (entre 30 y 27).

Terminación calle principal Omaira Sánchez.

Boston calle Ana Diag. Iglesia de Boston entre camino del medio y principal.

Boston CII de la cruz kr48 A (andenes y bordillo—vía perimetral).

Boston terminación calle la cruz Cra 47.

Las delicias calle 40 B.

Líbano calle del cedro (terminación conectando la perimetral)

Cra 59 sector Ricaurte.

Calle del Tancon principal hasta la perimetral.

Cra 55 calle de la arrocera de Bolívar (11 de nov)

Calle U La Magdalena -- playa blanca.

Nuevo paraíso Cra. 80ª (entre 6 y 13).

Fredonia Cra 80.

Nuevo paraíso Cra 83.

Nuevo paraíso Cra 81 y 82.

Calle 32 d principal de los cerezos.

Calle 7 de agosto (entre San José y viejo Porvenir)

Calle 16 de julio. Las margaritas.

Calle principal de las ameritas 2 andenes, cunetas bordillos.

Calle Fulgencio Lequerica (Sector Estela transv 32 a).

Calle la cuchara.

Realización de inventario de espacios públicos y zonas verdes de las U.C.G. 4, 5, 6 y 7 con los invadidos, y que sean recuperados por las autoridades competentes.

Recuperación del 50% del espacio publico ocupados por particulares.

Realización de 12 jornadas pedagógicas anuales sobre el uso del espacio público.

Apoyar a las JAC a recuperar los parques que se encuentran incididos para el uso de la comunidad.

Recuperación de espacios y elementos urbanos para la comunidad.

Ampliar y mejorar el espacio publico en la localidad.



Resolución No. 002 De 2008

Impulsar la ubicación de 2 espacios para los artesanos productores y comerciantes de la localidad que trabajan en el espacio público.

Incrementar en un 40% la señalización de las vías de la Localidad

Capacitar a 50 conductores residentes en la localidad anualmente.

Capacitar a 200 personas de la Localidad en materia de cultura vial

Reducir la accidentalidad en nuestras vías en un 40%

Mejorar la movilidad urbana de la localidad, articulando el SITM con las rutas conductoras y multimodales. Consolidar el uso peatonal.

Gestionar y coordinar con la Secretaría de Tránsito y Transporte y las comunidades, programas de mitigación de los problemas de movilidad en la localidad y del impacto del tráfico en las zonas residenciales

Realizar una campaña de cultura de tránsito con el fin de fomentar la identidad y valores en normas de tránsito a peatones y conductores

Estudio de recuperación y adecuación de la avenida Pedro Romero.

Artículo 36. Macroproyectos de impacto en la localidad para garantizar una vida digna

1. Ciudad Bicentenario: El Gobierno Distrital, en concurso con el Gobierno Nacional y organizaciones privadas, promoverá y facilitará la construcción de macroproyectos urbanos que promuevan la construcción de tejido social, garanticen la calidad de vida a los miembros de una comunidad, generen polos de desarrollo que disminuyan las condiciones de pobreza y suplan en un 70% el actual déficit de vivienda.

2. Transcribe, un sistema multimodal e integrado de transporte. De conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, se continuará y concluirá la puesta en marcha de un Sistema Integrado de Transporte masivo, multimodal, que tendrá como eje central el sistema tronco-alimentado para buses articulados, con carril exclusivo. Dentro de este marco el Distrito deberá garantizar la contrapartida de cofinanciación para la terminación de la infraestructura física necesaria para la puesta en marcha del sistema.

3. La Zona Norte para toda Cartagena. De conformidad con el POT, la Ley 388 de 1997, y la Ley 768 de Distritos, se promoverán las actuaciones urbanísticas para el desarrollo de la zona norte de la ciudad, la cual viene siendo ocupada con desarrollos concebidos individualmente y no como parte de una política urbana de crecimiento de la ciudad.

4 Plan de manejo integral del Cerro de la Popa. Este macroproyecto se articulará con el Plan de Emergencia Social Pedro Romero debido a la necesidad de enfrentar la pobreza, la



Resolución No. 002 De 2008

carencia de servicios públicos y la reubicación de 5000 viviendas. Este plan busca de reglamentar la zona de reserva forestal, considerando la recuperación del patrimonio ambiental, cultural, inmaterial, monumental y urbano del cerro.

- A. Plan maestro de acueducto y alcantarillado.
- B. Plan maestro de aguas pluviales.

ESTOS PROYECTOS DE IMPACTO SON DEL NIVEL NACIONAL

- C. Ruta Caribe y Vía Perimetral.
- D. Doble calzada de la Vía al Mar.
- E. Longitudinal.
- F. Parque Ciénaga de la Virgen

Artículo 37. ESTRATEGIA 2: + CULTURA + IDENTIDAD. Se pretende acciones que reafirmen nuestra identidad cultural y la democratización del conocimiento a través aumento del nivel lectura.

1. Afro caribe soy

Fortalecimiento, respeto y reafirmación de la identidad cultural afro caribe con festivales y eventos de música afro caribeña y promoción e impulso a la creación de grupos de danzas folklóricas y modernas. Además de la promoción y organización de las fiestas patronales en los barrios y corregimientos de la localidad.

2. Cabildo de la Virgen

En el marco del programa "Fiestas y Festejos: hacia la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Cartagena de Indias" realización del "cabildo de la virgen" con la participación de los grupos culturales y ciudadanía de la localidad, contribuyendo a los asuntos de investigación relacionados con las celebraciones y festejos tradicionales.

3. Tour cultural.

Promoción y acceso de los habitantes de la localidad a los escenarios culturales de la ciudad en el marco del programa "Democratización del acceso a los escenarios culturales" del plan de desarrollo distrital.

4. Creación del Consejo Localde Cultura

En el marco del Sistema Distrital de Cultura y espacios de participación y dialogo intercultural se pretende la creación del consejo local de cultura representado por todos los sectores culturales que permita organizar, promover y coordinar foros, talleres y seminarios encaminados a fortalecer la cultura en nuestra localidad.

5. Todos a leer.

Promoción de la lectura entre los jóvenes, niños, niñas y adultos como fuente de desarrollo cultural a través de Bibliotecas móviles, fortalecimiento a las bibliotecas de la localidad, concursos de lectura y programas de lectura en los establecimientos educativos.

Se propenderá por que los eventos culturales, educativos y recreativos que se realizan en la localidad sean incluyentes y promuevan la lectura, el pensamiento crítico y autónomo



Resolución No. 002 De 2008

6. La historia de mi barrio.

Promoción de la memoria histórica de la localidad a partir de la historia y la idiosincrasia de los barrios en el marco de los programas: " Por el Camino de la Independencia " y Memoria histórica y documental de Cartagena de Indias.

Artículo 38 METAS:

Apoyar un festival gastronómico del dulce en semana santa y de comidas de la cultura afro cartagenera que permitan la integración y la recuperación de ella.

Apoyar procesos formativos y organizativos de las comunidades afro.

Conmemorar el día de la afrocolombianidad

Realizar y organizar un concurso sobre cultura afro, que posibilite conocer textos y documentos sobre esta población, escritores afrosdescendientes y conocer la historia y el presente de esta cultura.

Realización de 1 festival anual de música afro-caribeña.

Fortalecimientos a 10 grupos de danzas en la localidad.

Creación de 5 grupos de danzas.

Realización de 12 programas culturales para todas las edades en las UCG.

Inventario de grupos culturales de la Localidad.

Fomentar la Participación de la ciudadanía en los festejos de las fiestas de la independencia.

Realización del cabildo de la virgen en la vía perimetral.

Realización de 5 eventos en barrios y corregimientos relacionados con las fiestas de independencia.

Facilitar a 1000 personas anualmente la visita a escenarios culturales e históricos de la ciudad.

Realizar 1000 encuentros locales de cultura.

Creación de políticas culturales en la Localidad.

Crear consejo Local de Cultura.

Dinamizar los espacios comunitarios locales mediante la realización de un programa artístico y cultural permanente.

Mejoramiento de los centros culturales.



Resolución No. 002 De 2008

Realizar un proyecto para la construcción de una biblioteca pública en las instalaciones de la Localidad con apoyo y cooperación internacional.

Creación de 2 Bibliotecas móviles para la Localidad.

Realización de 9 concursos de lecturas en Instituciones educativas.

Promoción de lectura a 100 personas en la Localidad.

Creación y formulación de la historia de todos lo barrios

Articulo 39. ESTRATEGIA 3: Localidad Segura y tranquila. Esta estrategia pretende promover acciones dirigidas a crear confianza, seguridad y tranquilidad para que los individuos gocen de sus derechos y libertades, disfruten la localidad y cumplan sus deberes. Se pretende adelantar acciones para prevenir y controlar la violencia y la delincuencia, enfrentando la problemática de jóvenes en riesgo y conservando el orden publico dentro del respeto de los derechos fundamentales en la Localidad de la Virgen y Turística. También origina acciones para afianzar relaciones solidarias y pacíficas que promuevan la convivencia entre los habitantes.

De igual, manera se busca mayor control sobre los establecimientos, promoviendo, comprobando y certificando la autenticidad y legalidad de los mismos para su funcionamiento.

1. Plan integral de seguridad y convivencia local.

Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana de La Localidad. Se formulará y pondrá en marcha un Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana que contemple acciones para fortalecer el capital social, la convivencia y cultura ciudadana, reducir los factores de riesgo tales como el alcohol, las drogas y las armas, atender la violencia intrafamiliar, las violencias juveniles y de género, generen contextos socio-urbanos seguros, mejoren la eficiencia y eficacia de las autoridades policiales y de justicia, reduzcan el crimen organizado. Ampliación de la cobertura de servicios sociales, en coordinación con otras instituciones del sector, que amplíen la oferta y ofrezcan soluciones para prevenir y atender a la población de adultos mayores, indigentes, desplazados y grupos vulnerables, el maltrato y la explotación infantil, el comercio sexual.

Este programa busca también fortalecer y crear frentes de seguridad comunitarios que apunten a la reducción de la inseguridad existente en nuestra Localidad.

2. Lega.....Legalización

Promover la legalización de todos los establecimientos de consumo y expendio de licores, terrazas, discotecas, bares, restaurantes de la localidad, para ejercer un mejor control y afianzar la protección a los consumidores además de la cultura de la legalización.



Resolución No. 002 De 2008

3. PIKO'en placa

Control a la realización de eventos con PICO' en los barrios de la localidad para reducir índices de violencia riñas entre pandillas y la contaminación auditiva producida o generada por el alto volumen de los pick-up de los establecimientos comerciales y residenciales de la zona.

4. MASC Convivencia o vidalibre de violencia.

Promover y fortalecer la convivencia pacífica en las comunidades de la localidad a través de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y procesos de formación en mecanismos de protección de derechos, donde se incluyan a las instituciones Educativas oficiales y privadas de la Localidad, el trabajo con jóvenes en riesgo, los conciliadores en equidad existentes en la localidad y el fortalecimiento y vinculación de las comisiones de Convivencia y Conciliación de las Juntas de Acción Comunal para fortalecer el tejido social y prevenir los diferentes tipos de violencia.

Se busca también afianzar los valores de las comunidades, familias e individuos de la localidad.

Artículo 40. METAS:

Creación del plan integral de seguridad.

Reducción en un 20% de los factores de riesgos

Realizar 30 actividades en la localidad en promoción de la salud mental, prevención de consumo de alcohol y drogas y de la violencia.

Brindar atención a 150 jóvenes en prevención de violencia juvenil.

El 90% de las Instituciones Educativas oficiales de la localidad sensibilizadas y capacitadas en prevención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en población desplazada y vulnerable.

Instalación De dos (2) cámara de seguridad en los alrededores de las sedes de la Alcaldía. Local.

Asistir y apoyar a los consejos de seguridad considerados oportunos como escenarios de discusión, análisis y toma de decisión en materia de seguridad y convivencia.

Fortalecimiento a los frentes de seguridad existentes.

Creación de 5 frentes de seguridad.

Crear un programa para atender a 200 jóvenes con problemas de drogadicción, pandillismo y delincuencia común.

Atender a 500 grupos familiares que padecen violencia intrafamiliar y con antecedentes de delitos sexuales.

100% de los establecimientos de expendio de licores legalizados.



Resolución No. 002 De 2008

Inventariar el número de pikò en la Localidad.

Disminuir en un 30% la realización de evento con Pikó.

Conciliación escolar en instituciones educativas

Fortalecimiento de los centros de conciliación existentes.

Capacitación al 100% de conciliadores de la JACs

Artículo 41. OBJETIVO 6: GOBIERNO LOCAL Y ACCIÓN COLECTIVA CONFIABLES.

En el gobierno local los ciudadanos y ciudadanas son el centro de la administración Y los empleados más que funcionarios serán servidores públicos, bajo el concepto claro del pueblo soberano. Basados en Principios de eficiencia, eficacia, economía, autonomía y transparencia.

Rendición de cuentas, veedurías ciudadanas, mecanismos de participación ciudadana, control ciudadano, fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y la planeación participativa local.

Este objetivo tiene las siguientes estrategias:

Estrategia 1: LA INFORMACION ES EL PUENTE

Estrategia 2: MÁS CIUDADANIA Y ACCION COLECTIVA

Artículo 42. Estrategia 1: La información es el puente. Esta estrategia busca acercar a la ciudadanía y la administración local a través del manejo adecuado y la difusión oportuna de la información sobre los temas que interesan a la comunidad. Promoviendo el control ciudadano a la gestión pública, incentivando a la realización de veedurías y ofreciendo un mejor servicio a las y los ciudadanos por parte de los servidores públicos.

Artículo 43. Programas.

1. Ojo pelao'

Este programa busca generar un ambiente de confianza y credibilidad de los y las ciudadanos y ciudadanas de la localidad en la institucionalidad pública, a través de rendición de cuentas, ferias de la transparencia y formación a ciudadanos para la organización de veedurías. Además busca consolidar una gestión pública local transparente, utilizando los mecanismos y herramientas normativas, jurídicas, institucionales y participativas, especialmente en los ejercicios periódicos de rendición de cuentas. También busca medir la percepción y satisfacción de las y los ciudadanos sobre el servicio ofrecido por la administración local.

2. Centro de documentación de la localidad

Busca que los ciudadanos tengan acceso a la información sobre la ciudad, la localidad, el proceso de ejecución y cumplimiento de los planes de desarrollo local y distrital, sus Unidades



Resolución No. 002 De 2008

Comuneras de Gobierno, sus barrios y sobre los programas y proyectos a ejecutarse en la localidad.

Se trata de crear un espacio para hacer visible las acciones de la administración local y distrital garantizando la participación efectiva de las y los ciudadanos a través de la oportuna y adecuada información, en las decisiones que las y los afectan integrando los aspectos informativo y pedagógico para su sensibilización e inserción en lo público.

3. Somos servidores

Con este programa se busca ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía por parte de los servidores públicos de la Alcaldía local, a través de su permanente capacitación, estimulación y formación para atender de manera eficiente a la comunidad.

Con el fin de que la comunidad sienta la presencia y el acompañamiento de la administración local en sus necesidades, la alcaldía local hará presencia cotidiana y continua en todas las Unidades Comuneras de Gobierno Urbanas y Rurales.

4. Gestión eficiente

Dotación del equipamiento necesario para el desempeño de las actividades de los servidores públicos en la Alcaldía local: computadores, fax, escritorios, teléfonos, internet, papelería, buscando fortalecer la capacidad operativa, logística, jurídica, administrativa y técnica de la Alcaldía Local

Por medio de este programa también se busca optimizar los procesos de administración pública en la localidad en el marco de los programas: Eficiencia Pública, Fortalecimiento de la planeación del desarrollo local, SIGOB (Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad), Modernización de la arquitectura organizacional del Distrito, (MECI, Sistema de gestión de calidad y gestión documental), Tecnologías de la información y la comunicación al servicio del Gobierno y los ciudadanos, contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital.

Artículo 44. METAS:

Formar a 100 ciudadanos anuales para organización de veedurías

Realización de ejercicios de Rendición de Cuentas locales rediseñados metodológicamente.

Porcentaje de personas que participan en audiencia de rendición de cuentas.

Promover 2 feria de la transparencia cada año.

Conformar una red de veeduría participativa que haga seguimiento a todos los proyecto.

Numero de informes de rendición de cuentas.

Crear o implementar un sistema de información local que mida la percepción y satisfacción de las y los ciudadanos con el servicio prestado por la Alcaldía Local.



Resolución No. 002 De 2008

El 50% de los ciudadanos conocen y tienen información de procesos de ejecución y cumplimiento del plan de Desarrollo Local.

Efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo Local, orientado a resultados.

El 70% de los habitantes de los barrios conocen los proyectos de su interés.

Jornada de socialización de informes a 100 líderes de la Localidad

Mejorar el servicio a la ciudadanía de la alcaldía Local.

Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local

Reducir los trámites en un 40% en los servicios que presta la Alcaldía Local

Capacitación a 15 empleados de la Alcaldía Local

Capacitación en tecnología y sistemas a 10 empleados de la Alcaldía

Fortalecimiento a la capacidad para servicios públicos, adquisición y reposición de equipos; adecuación, reparación, mantenimiento de bienes muebles; papelería, útiles de oficina y suministros;

Artículo 45. Estrategia 2: Más ciudadanía y Acción colectiva Esta estrategia busca fortalecer la cultura de la participación y promover la acción colectiva y la organización social como condiciones para el desarrollo de la localidad.

1. Escuela local de ciudadanía:

Con este programa se busca formar a la población de la localidad para el ejercicio efectivo de la ciudadanía, mediante la formación y capacitación al ciudadano implementando talleres de cultura ciudadana e igualmente formar líderes capaces de desarrollar acciones para la gestión de proyectos que ayuden a mejorar el nivel de vida de las comunidades, teniendo como marco el programa de Formación ciudadana y liderazgo para la gestión local y cultura ciudadana del Plan de Desarrollo del distrito

2. Premio a la Acción comunal del año.

Se busca incentivar a las Juntas de Acción Comunal para el cabal desempeño de sus funciones. Premiando a las mejores Juntas de Acción Comunal de la Localidad, teniendo como criterios, la Gestión, participación y compromiso, buscando el reconocimiento al trabajo comunitario

3. Un buen vecindario.

Este programa pretende promover el espíritu cívico al interior de las comunidades de la localidad a través del trabajo en equipo para solucionar problemáticas comunes, buscando fortalecer corresponsabilidad social y liderazgo en el marco del programa "Fortalecimiento de



Resolución No. 002 De 2008

las organizaciones sociales, comunitarias y construcción del tejido social” del Plan de Desarrollo Distrital “Por Una Sola Cartagena”

4. Planeación participativa local

Se implementará el programa de presupuesto participativo teniendo como base los Consejos Comunitarios de Gobierno y la ciudadanía que en ellos participe, buscando fomentar los espacios de participación ciudadana en la Localidad para la toma de decisiones de acuerdo a las necesidades identificadas.

5. Veo mis impuestos

Busca incentivar el pago de tributos por parte de la ciudadanía haciendo que estos se inviertan en obras en aquellas comunidades que demuestren mayor nivel de pago. Aumentando la conciencia de los tributadores y visibilizando los beneficios de la puntualidad y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la administración.

Artículo 46 METAS:

Capacitación a 250 líderes y ciudadanos.

Numero de proyectos gestionados por los líderes de la comunidad.

Mejores Juntas de Acción Comunal de la Localidad.

Incrementar la participación en los consejos comuneros.

Premiar las comunidades más organizadas.

Recuperar la cartera morosa por IPU de la localidad en un 30%

PARTE II
PLAN DE INVERSIONES

Artículo 47. ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN: Hacer de la Localidad de la Virgen y Turística una localidad humana, incluyente, con convivencia pacífica, desarrollo económico equilibrado y sostenible, requiere de una estructura óptima en el nivel de inversiones y de una ejecución adecuada para que con los recursos disponibles y un manejo responsable de las finanzas se puedan atender las prioridades de la población, específicamente aquellas que están relacionadas con los crecientes problemas sociales como la pobreza y la exclusión.

Se adelantarán las gestiones para efectuar el seguimiento coordinado con la unidad de ejecuciones fiscales de la Secretaría de Hacienda para la información oportuna referente a los pagos por concepto de multas impuestas por infracción al régimen urbanístico, espacio público y establecimientos de comercio en la localidad.

La financiación del presente Plan de Desarrollo Local está soportada en el Fondo de Desarrollo Local, Presupuesto Participativo, multas y la recuperación de la cartera por concepto de



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística

Resolución No. 002 De 2008

Impuesto Predial Unificado en la Localidad. Mediante un esfuerzo adicional la administración Local gestionará los programas y proyectos de inversión en la localidad de las diferentes secretarías del Distrito, esto con el fin de no crear expectativa y sobrevalorar los ingresos del plan financiero

El siguiente es el Plan de Inversiones previstas para la vigencia del Plan de Desarrollo Local "TODAS Y TODOS CON PLENOS DERECHOS", 2008 - 2007. Se discriminan las inversiones por Ejes estratégicos, Objetivos, Estrategias, Programas y montos.

CUADRO No. 1 RUBROS DE INVERSIONES

Localidad de la Virgen y Turística

Rubros de inversiones						
(en miles de pesos corrientes)						
		2008	2009	2010	2011	Total
Presupuesto Participativo	ICLD	1.865.926	1.940.563	2.018.186	2.098.913	7.923.588
Fondo de Desarrollo Local	ICLD 1.106.100		1.150.344	1.196.358	1.244.212	4.697.014
	SGP	194.428	202.205	210.293	218.705	825.632
	Regalías	911.672	939.022	967.193	996.209	3.814.096
	Otros ingresos	50.000	52.000	54.080	56.243	212.323
	Total 2.262.200		2.343.571	2.427.924	2.515.369	9.549.064
Cartera morosa IPU	ICLD	494.000	494.000	494.000	494.000	1.976.000
Total		4.622.126	4.778.134	4.940.109	5.108.282	19.448.652

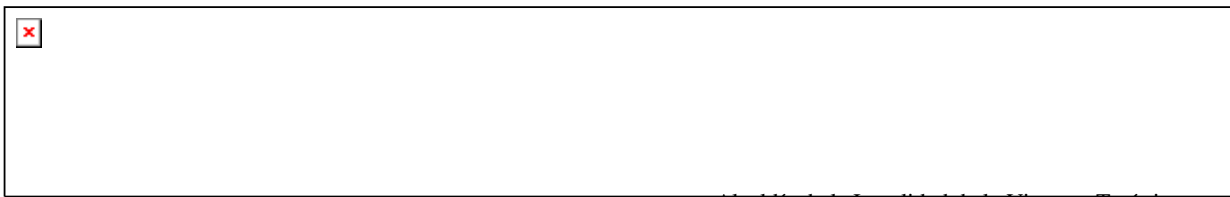
Fuente 2008 2009			2010 2011	Total	
ICLD	3.466.026	3.584.907	3.708.543	3.837.125	14.596.601
SGP	194.428	202.205	210.293	218.705	825.632
REGALIAS	911.672	939.022	967.193	996.209	3.814.096
OTROS INGRESOS	50.000	52.000	54.080	56.243	212.323
TOTAL	4.622.126	4.780.143	4.942.119	5.108.282	19.448.652

CUADRO No. 2 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

	2.008	2.009	2.010	2.011	TOTAL
INVERSION TOTAL	4.622.126.346	4.778.097.000	4.939.855.261	5.108.574.070	19.448.652.677
EJE DE DERECHOS	2.713.486.272	2.794.753.000	2.691.231.500	2.715.206.000	10.914.676.772



Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística

Resolución No. 002 De 2008

MENOS POBREZAY
MAS INCLUSION
SOCIAL

155.999.864 605.000.000 570.000.000 390.000.000 1.720.999.864

ESTRATEGIAS

PROGRAMAS

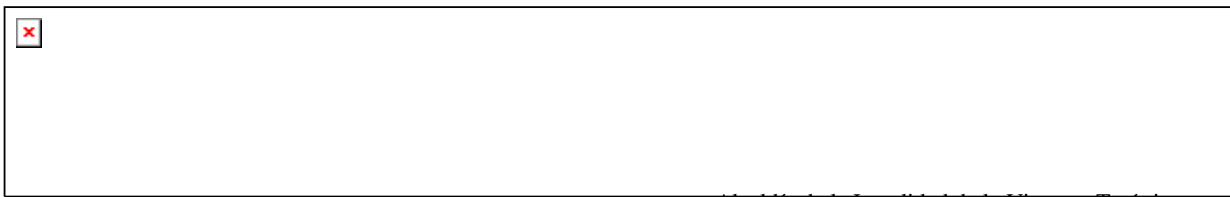
PES EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA	ADULTOS EMPRENDEDORES	0	25.000.000	50.000.000	20.000.000	95.000.000
	PP		25.000.000	50.000.000	20.000.000	95.000.000
	FDL					0
	IPU					0
	MULTAS					0
	JUVENTUD EMPRENDE	0	15.000.000	40.000.000	30.000.000	85.000.000
	PP		15.000.000	40.000.000	30.000.000	85.000.000
	FDL					0
	IPU					0
	MULTAS					0
	BANTÙ EMPRESARIAL	0	28.000.000	35.000.000	20.000.000	83.000.000
	PP		28.000.000	35.000.000	20.000.000	83.000.000
	FDL					0
	IPU					0
	MULTAS					0
	CANITAS FELICES	114.999.864	10.000.000	80.000.000	50.000.000	254.999.864
	PP	114.999.864	10.000.000	80.000.000	50.000.000	254.999.864
	FDL					0
	IPU					0
	MULTAS					0
	MUJER EMPRENDE	0	20.000.000	30.000.000	50.000.000	100.000.000
	PP		20.000.000	30.000.000	50.000.000	100.000.000
	FDL					0
	IPU					0
	MULTAS					0
	EMPRESA SOBRE RUEDA	0	15.000.000	20.000.000	20.000.000	55.000.000
	PP		15.000.000	20.000.000	20.000.000	55.000.000
	FDL					0
	IPU					0
	MULTAS					0
DIGNIDAD HUMANA PARA LA LOCALIDAD	0	70.000.000	30.000.000	20.000.000	120.000.000	
PP		70.000.000	30.000.000	20.000.000	120.000.000	
FDL					0	
IPU					0	
MULTAS					0	
TOTAL	114.999.864	183.000.000	285.000.000	210.000.000	792.999.864	
TODAS Y TODOS SUJETOS DE DERECHOS	RESTABLECIENDO MIS DERECHOS	10.000.000	100.000.000	80.000.000	30.000.000	220.000.000
	PP		100.000.000	80.000.000	30.000.000	210.000.000
	FDL					0
	IPU	10.000.000				10.000.000
	MULTAS					0
	BENKOS 70	0	80.000.000	65.000.000	30.000.000	175.000.000
	PP		80.000.000	65.000.000	30.000.000	175.000.000
	FDL					0
IPU					0	
MULTAS					0	



Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística

Resolución No. 002 De 2008

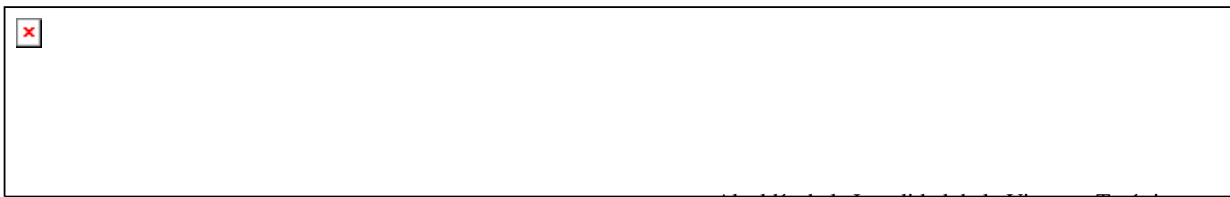
	JOVENES Y CIUDADANOS	5.000.000	50.000.000	35.000.000	25.000.000	115.000.000
	PP		50.000.000	35.000.000	25.000.000	110.000.000
	FDL					0
	IPU	5.000.000				5.000.000
	MULTAS					0
	LA EXPERIENCIA CUENTA	3.000.000	40.000.000	30.000.000	20.000.000	93.000.000
	PP		40.000.000	30.000.000	20.000.000	90.000.000
	FDL					0
	IPU	3.000.000				3.000.000
	MULTAS					0
	MUJERES PRESENTE	8.000.000	60.000.000	35.000.000	15.000.000	118.000.000
	PP		60.000.000	35.000.000	15.000.000	110.000.000
	FDL					0
	IPU	8.000.000				8.000.000
	MULTAS					0
	DISCAPACIDAD CON PLENA CAPACIDAD	5.000.000	40.000.000	10.000.000	30.000.000	85.000.000
	PP		40.000.000	10.000.000	30.000.000	80.000.000
	FDL					0
	IPU	5.000.000				5.000.000
	MULTAS					0
TODO PARA NUESTROS NIÑ@S	10.000.000	52.000.000	30.000.000	30.000.000	122.000.000	
PP		52.000.000	30.000.000	30.000.000	112.000.000	
FDL					0	
IPU	10.000.000				10.000.000	
MULTAS					0	
TOTAL	41.000.000	422.000.000	285.000.000	180.000.000	928.000.000	
EDUCACION COMO EJE DEL DESARROLLO LOCAL						
ESTRATEGIAS		1.469.988.743	1.312.123.000	1.266.650.000	1.287.206.000	5.335.967.743
PROGRAMAS						
LA ESCUELA ES EL CENTRO	NIÑ@S A LA ESCUELA	372.500.722	350.000.000	286.426.000	296.206.000	1.305.132.722
	PP	217.747.322	50.000.000	50.000.000	50.000.000	367.747.322
	FDL	154.753.400	300.000.000	236.426.000	246.206.000	937.385.400
	IPU					0
	MULTAS					0
	JOVENES CON PRESENTE Y FUTURO	440.570.137	300.000.000	300.000.000	311.000.000	1.351.570.137
	PP	340.570.137	100.000.000	90.000.000	70.000.000	600.570.137
	FDL	100.000.000	200.000.000	210.000.000	241.000.000	751.000.000
	IPU					0
	MULTAS					0
	LA IDENTIDAD EN LAS AULAS	130.917.884	133.500.000	150.000.000	150.000.000	564.417.884
	PP		40.000.000	20.000.000		60.000.000
	FDL	130.917.884	93.500.000	130.000.000	150.000.000	504.417.884
	IPU					0
MULTAS					0	



Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística

Resolución No. 002 De 2008

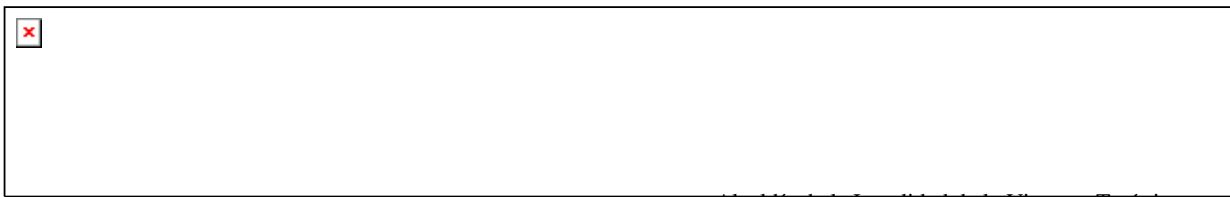
	EDUCACIÓN INCLUYENTE	180.000.000	180.000.000	180.000.000	180.000.000	720.000.000
	PP		40.000.000	50.000.000	70.000.000	160.000.000
	FDL	180.000.000	140.000.000	130.000.000	110.000.000	560.000.000
	IPU					0
	MULTAS					0
	PEI PARTICIPATIVO	96.000.000	98.623.000	100.224.000	100.000.000	394.847.000
	PP		50.000.000		30.000.000	80.000.000
	FDL	96.000.000	48.623.000	100.224.000	70.000.000	314.847.000
	IPU					0
	MULTAS					0
	LA ESCUELA ABIERTA	250.000.000	250.000.000	250.000.000	250.000.000	1.000.000.000
	PP		100.000.000	90.000.000	70.000.000	260.000.000
	FDL	250.000.000	150.000.000	160.000.000	180.000.000	740.000.000
	IPU					0
	MULTAS					0
TOTAL	1.469.988.743	1.312.123.000	1.266.650.000	1.287.206.000	5.335.967.743	
LOCALIDAD ACTIVA Y SALUDABLE						
ESTRATEGIAS		556.744.530	522.067.000	565.581.500	718.000.000	2.362.393.030
PROGRAMAS						
GENTE SANA	SALUD SEGURA	0	140.050.000	120.000.000	110.000.000	370.050.000
	PP		130.000.000	100.000.000	30.000.000	260.000.000
	FDL		10.050.000	20.000.000	80.000.000	110.050.000
	IPU					0
	MULTAS					0
	NIÑ@S SALUDABLES	0	40.000.000	40.000.000	40.000.000	120.000.000
	PP					0
	FDL		40.000.000	40.000.000	40.000.000	120.000.000
	IPU					0
	MULTAS					0
	JOVENES SALUDABLES	0	20.000.000	20.000.000	30.000.000	70.000.000
	PP					0
	FDL		20.000.000	20.000.000	20.000.000	60.000.000
	IPU				10.000.000	10.000.000
	MULTAS					0
	MUJERES PREVENIDAS	0	40.000.000	43.581.500	70.000.000	153.581.500
	PP				60.000.000	60.000.000
	FDL		40.000.000	43.581.500	10.000.000	93.581.500
	IPU					0
	MULTAS					0
	DISCAPACIDAD EN ACCIÓN	0	39.017.000	40.000.000	50.000.000	129.017.000
	PP				40.000.000	40.000.000
	FDL		39.017.000	40.000.000	10.000.000	89.017.000
	IPU					0
	MULTAS					0
	ZONA RURAL SALUDABLE	233.464.715	30.000.000	122.000.000	108.000.000	493.464.715
	PP	233.464.715		100.000.000	80.000.000	413.464.715
	FDL		30.000.000	22.000.000	28.000.000	80.000.000
	IPU					0
	MULTAS					0



Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística

Resolución No. 002 De 2008

TOTAL		233.464.715	309.067.000	385.581.500	408.000.000	1.336.113.215
GENTE ACTIVA	MI LOCALIDAD ACTIVA	65.000.000	10.000.000	30.000.000	50.000.000	155.000.000
	PP			30.000.000	50.000.000	80.000.000
	FDL					0
	IPU	15.000.000	5.000.000			20.000.000
	MULTAS	50.000.000	5.000.000			55.000.000
	PASIÓN POR EL DEPORTE	230.279.815	120.000.000	80.000.000	100.000.000	530.279.815
	PP	120.279.815	120.000.000	80.000.000	100.000.000	420.279.815
	FDL					0
	IPU	110.000.000				110.000.000
	MULTAS					0
	ADULTO MAYOR ACTIVO	20.000.000	19.000.000	20.000.000	30.000.000	89.000.000
	PP		15.000.000	20.000.000	30.000.000	65.000.000
	FDL					0
	IPU	20.000.000				20.000.000
	MULTAS		4.000.000			4.000.000
	TALENTO RURAL	5.000.000	40.000.000	20.000.000	80.000.000	145.000.000
	PP		35.000.000	20.000.000	80.000.000	135.000.000
	FDL					0
	IPU	5.000.000				5.000.000
	MULTAS		5.000.000			5.000.000
	DISCAPACIDAD EN ACCIÓN	3.000.000	24.000.000	30.000.000	50.000.000	107.000.000
	PP		10.000.000	30.000.000	50.000.000	90.000.000
	FDL					0
IPU	3.000.000	10.000.000			13.000.000	
MULTAS		4.000.000			4.000.000	
TOTAL		323.279.815	213.000.000	180.000.000	310.000.000	1.026.279.815
LOCALIDAD EMPRENDEDORA CON CRECIMIENTO ECONOMICO INCLUYENTE Y SOSTENIBLE		530.753.135	355.563.000	289.000.000	320.000.000	1.495.316.135
ESTRATEGIAS	PROGRAMAS					
LOCALIDAD CON DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO MICROEMPRESARIAL LOCAL	450.753.135	135.000.000	50.000.000	80.000.000	715.753.135
	PP	450.753.135	135.000.000	50.000.000	80.000.000	715.753.135
	FDL					0
	IPU					0
	MULTAS					0
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL	30.000.000	100.000.000	100.000.000	110.000.000	340.000.000
	PP		100.000.000	100.000.000	100.000.000	300.000.000
	FDL					0
	IPU	30.000.000			10.000.000	40.000.000
MULTAS					0	



Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística

Resolución No. 002 De 2008

	FORTEALECIMIENTO AL DESARROLLO RURAL	30.000.00 0	90.563 .000	100.000.000	80.000.00 0	300.563.0 00
	PP		90.563.000	100.000.000	60.000.000	250.563.0 00
	FDL					0
	IPU	30.000.000			20.000.000	50.000.00 0
	MULTAS					0
	PROMOCION Y ORGANIZACIÓN DEL TURISMO (ECOTURISMO, ETNOTURISMO)	20.000.00 0	30.000 .000	39.000 0.00 0	50.000.00 0	139.000.000
	PP		10.000.000		30.000.000	40.000.00 0
	FDL					0
	IPU	20.000.000	20.000.000	39.000.000	20.000.000	99.000.00 0
	MULTAS					0
	TOTAL	530.753.135	355.563.000	289.000.000	320.000.0 00	1.495.316 .135
EJE DE HABITABILIDAD						
CONSTRUIR UNA LOCALIDAD IDEAL, PLURIETNICAY MULTICULTURAL		1.893.6 40 .074	1.656.344.00 0	1.963.43 7.76 1	2.154.455.070	7.667.876 .905
ESTRATEGIAS		1.893.6 40 .074	1.656.344.00 0	1.963.43 7.76 1	2.154.455.070	7.667.876 .905
	PROGRAMAS					
	NIÑO Y NIÑA AL PARQUE	90.000.00 0	60.000 .000	118.000.000	94.000.00 0	362.000.0 00
	PP	90.000.000	50.000.000	118.000.000	80.000.000	338.000.0 00
	FDL					0
	IPU		10.000.000		14.000.000	24.000.00 0
	MULTAS					0
	AMBIENTE COMPLETO	240.438.604	50.000 .000	50.000 0.00 0	80.000.00 0	420.438.604
	PP	46.009.888	40.000.000	30.000.000	40.000.000	156.009.8 88
	FDL	194.428.716	10.000.000	20.000.000		224.428.7 16
	IPU				40.000.000	40.000.00 0
	MULTAS					0
	PLAN LOCAL DE EMERGENCIA Y CONTIGENCIA	0	30.000 .000	55.000 0.00 0	50.000.00 0	135.000.000
	PP		10.000.000	10.000.000		20.000.00 0
	FDL		10.000.000	5.000.000	10.000.000	25.000.00 0
	IPU		10.000.000	40.000.000	40.000.000	90.000.00 0
	MULTAS					0
	VIAS PARA MI BARRIO	1.106.1 00 .000	1.150.344.00 0	1.196.35 7.76 0	1.244.212.070	4.697.013 .830
	PP					0
	FDL	1.106.100.000	1.150.344.000	1.196.357.760	1.244.212.070	4.697.013 .830
	IPU					0
	MULTAS					0
	ESPACIO PUBLICO PARA TODOS Y TODAS	20.000.00 0	50.000 .000	50.000 0.00 0	80.000.00 0	200.000.000
	PP		10.000.000	20.000.000	80.000.000	110.000.0 00
	FDL					0
	IPU	20.000.000	40.000.000	30.000.000		90.000.00 0
	MULTAS					0



Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística

Resolución No. 002 De 2008

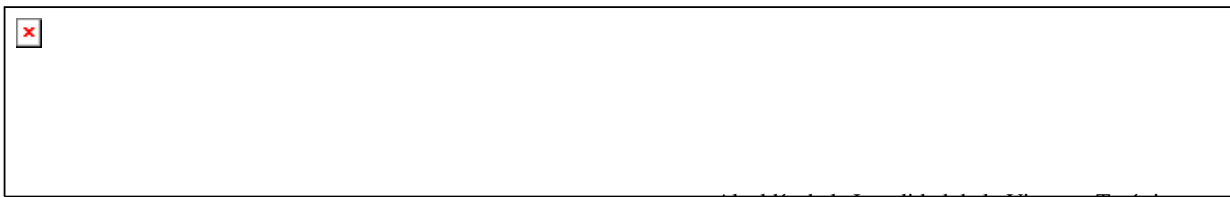
	TRANSITO Y MOVILIDAD URBANA HUMANIZADOS	60.000.00 0	40.000 .000	80.00 0.00 0	100.000.000	280.000.000
	PP		10.000.000	30.000.000	100.000.000	140.000.0 00
	FDL					0
	IPU	60.000.000	30.000.000	50.000.000		140.000.0 00
	MULTAS					0
	SERVICIOS PUBLICOS INCLUYENTE	16.000.00 0	30.000 .000	50.00 0.00 0	80.000.00 0	176.000.000
	PP			10.000.000	50.000.000	60.000.00 0
	FDL					0
	IPU	16.000.000	30.000.000	40.000.000	30.000.000	116.000.0 00
	MULTAS					0
TOTAL		1.532.5 38.604	1.410.344.00 0	1.599.35 7.76 0	1.728.212.070	6.270.452 .434
MEGA PROYECTOS	CIUDAD BICENTENARIO	0	0	0	0	0
	TRANSCARIBE	0	0	0	0	0
	ZONA NORTE PARA TODA CARTAGENA	0	0	0	0	0
	PLAN DE MANEJO INTEGRAL DEL CERRO DE LA POPA	0	0	0	0	0
	PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0
	PLAN MAESTRO DE AGUAS PLUVIALES	0	0	0	0	0
	RUTA CARIBE Y VIA PERIMETRAL	0	0	0	0	0
	DOBLE CALZADA VIA AL MAR	0	0	0	0	0
	PARQUE CIENAGA DE LA VIRGEN	0	0	0	0	0
	TOTAL		0	0	0	0
LOCALIDAD SEGURA Y TRANQUILA	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA LOCAL	40.000.00 0	40.000 .000	44.08 0.00 0	80.000.00 0	204.080.000
	PP				40.000.000	40.000.00 0
	FDL					0
	IPU	40.000.000	40.000.000	30.000.000	40.000.000	150.000.0 00
	MULTAS			14.080.000		14.080.00 0
	LEGA.. LEGALIZACIÓN	20.000.00 0	20.000 .000	30.00 0.00 0	30.000.00 0	100.000.000
	PP		5.000.000	10.000.000		15.000.00 0
	FDL					0
	IPU	20.000.000	10.000.000	20.000.000	20.000.000	70.000.00 0
MULTAS		5.000.000		10.000.000	15.000.00 0	



Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística

Resolución No. 002 De 2008

	PIKÒ EN PLACA	14.000.00 0	15.000 .000	15.000.00 0	20.000.00 0	64.000.00 0
	PP		5.000.000		10.000.000	15.000.00 0
	FDL					0
	IPU	14.000.000	10.000.000	15.000.000		39.000.00 0
	MULTAS				10.000.000	10.000.00 0
	MASC CONVIVENCIA	15.000.00 0	10.000 .000	30.000.00 0	30.000.00 0	85.000.00 0
	PP		5.000.000	20.000.000	10.000.000	35.000.00 0
	FDL					0
	IPU	15.000.000			20.000.000	35.000.00 0
	MULTAS		5.000.000	10.000.000		15.000.00 0
	TOTAL	89.000.00 0	85.000 .000	119.080.000	160.000.0 00	453.080.0 00
+ CULTURA + IDENTIDAD	AFROCARIBE SOY	20.000.00 0	25.000 .000	25.000.00 0	25.000.00 0	95.000.00 0
	PP					0
	FDL					0
	IPU	20.000.000	25.000.000	20.000.000	15.000.000	80.000.00 0
	MULTAS			5.000.000	10.000.000	15.000.00 0
	CABILDO DE LA VIRGEN	0	20.000 .000	30.000.00 0	40.000.00 0	90.000.00 0
	PP				20.000.000	20.000.00 0
	FDL					0
	IPU		20.000.000	20.000.000	20.000.000	60.000.00 0
	MULTAS			10.000.000		10.000.00 0
	TOUR CULTURAL	0	8.000.00 0	20.000.00 0	21.243.00 0	49.243.00 0
	PP			5.000.000	10.000.000	15.000.00 0
	FDL					0
	IPU			15.000.000	10.000.000	25.000.00 0
	MULTAS		8.000.000		1.243.000	9.243.000
	CONSEJO LOCAL DE CULTURA	170.089.736	55.000 .000	65.000.00 1	70.000.00 0	360.089.737
	PP	170.089.736	20.000.000	40.000.000	60.000.000	290.089.7 36
	FDL					0
	IPU		30.000.000	25.000.000	10.000.000	65.000.00 0
	MULTAS		5.000.000	1		5.000.001
	TODOS A LEER	82.011.73 4	43.000 .000	90.000.00 0	90.000.00 0	305.011.734
	PP	82.011.734	20.000.000	60.000.000	90.000.000	252.011.7 34
	FDL					0
	IPU		20.000.000	20.000.000		40.000.00 0
	MULTAS		3.000.000	10.000.000		13.000.00 0
	LA HISTORIA DE MI BARRIO	0	10.000 .000	15.000.00 0	20.000.00 0	45.000.00 0
	PP					0
FDL					0	
IPU		10.000.000	10.000.000	10.000.000	30.000.00 0	
MULTAS			5.000.000	10.000.000	15.000.00 0	
TOTAL	272.101.470	161.000.000	245.000.001	266.243.0 00	944.344.4 71	
EJE DE GOVERNABILIDAD GOBIERNO LOCAL Y ACCIÓN COLECTIVA CONFIABLES ESTRATEGIAS		15.000.00 0	327.000.000	285.186.000	238.913.0 00	866.099.0 00
		15.000.00 0	327.000.000	285.186.000	238.913.0 00	866.099.0 00
	PROGRAMAS					



Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística

Resolución No. 002 De 2008

LA INFORMACION ES EL PUENTE	OJO PELAÒ	0	20.000.000	20.000.000	20.000.000	60.000.000
	PP		10.000.000	5.000.000		15.000.000
	FDL					0
	IPU		10.000.000	15.000.000	10.000.000	35.000.000
	MULTAS				10.000.000	10.000.000
	CENTRO DE DOCUMENTACION DE LA LOCALIDAD	0	18.000.000	20.000.000	20.000.000	58.000.000
	PP		5.000.000	10.000.000		15.000.000
	FDL					0
	IPU		9.000.000	10.000.000	20.000.000	39.000.000
	MULTAS		4.000.000			4.000.000
	SOMOS SERVIDORES	0	9.000.000	5.000.000	10.000.000	24.000.000
	PP		5.000.000			5.000.000
	FDL					0
	IPU			5.000.000	10.000.000	15.000.000
	MULTAS		4.000.000			4.000.000
	GESTIÓN EFICIENTE	0	40.000.000	10.000.000	30.000.000	80.000.000
	PP					0
	FDL					0
IPU		40.000.000	10.000.000	30.000.000	80.000.000	
MULTAS					0	
TOTAL		0	87.000.000	55.000.000	80.000.000	222.000.000
MAS CIUDADANIA Y ACCION COLECTIVA	ESCUELA LOCAL DE CIUDADANIA	5.000.000	75.000.000	75.000.000	40.000.000	195.000.000
	PP		55.000.000	60.000.000	10.000.000	125.000.000
	FDL					0
	IPU	5.000.000	20.000.000	15.000.000	30.000.000	70.000.000
	MULTAS					0
	PREMIO ACCIÓN COMUNAL DEL AÑO	10.000.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000	115.000.000
	PP					0
	FDL					0
	IPU	10.000.000	35.000.000	35.000.000	30.000.000	110.000.000
	MULTAS				5.000.000	5.000.000
	UN BUEN VECINDARIO	0	20.000.000	50.186.000	35.000.000	105.186.000
	PP			50.186.000		50.186.000
	FDL		10.000.000		20.000.000	30.000.000
	IPU		10.000.000		15.000.000	25.000.000
	MULTAS					0
	PLANEACIÓN PARTICIPATIVA LOCAL	0	80.000.000	50.000.000	38.913.000	168.913.000
	PP		60.000.000	40.000.000	28.913.000	128.913.000
	FDL					0
	IPU		20.000.000	10.000.000	10.000.000	40.000.000
	MULTAS					0
	VEO MIS IMPUESTOS	0	30.000.000	20.000.000	10.000.000	60.000.000
	PP					0
	FDL					0
IPU		30.000.000	20.000.000	10.000.000	60.000.000	
MULTAS					0	
TOTAL		15.000.000	240.000.000	230.186.000	158.913.000	644.099.000



Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística

Resolución No. 002 De 2008

CUADRO No.3 CONSOLIDADO POR OBJETIVOS

LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
CONSOLIDADO POR OBJETIVOS
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

EJES Y OBJETIVOS

	PORCENTAJE	2008	2009	2010	2011	TOTAL
INVERSION TOTAL		4.622.126.346	4.778.097.000	4.939.855.261	5.108.574.070	19.448.652.677
EJE DE DERECHOS	56,12	2.713.486.272	2.794.753.000	2.691.231.500	2.715.206.000	10.914.676.772
MENOS POBREZA Y MAS INCLUSIÓN SOCIAL	8,85	155.999.864	605.000.000	570.000.000	890.000.000	1.720.999.864
EDUCACION COMO EJE DEL DESARROLLO LOCAL	27,44	1.469.988.743	1.312.123.000	1.266.650.000	1.287.206.000	5.335.967.743
LOCALIDAD ACTIVA Y SALUDABLE	12,15	556.744.530	522.067.000	565.581.500	718.000.000	2.362.393.030
LOCALIDAD EMPRENDEDORA CON CRECIMIENTO ECONOMICO INCLUYENTE Y SOSTENIBLE	7,69	530.753.135	355.563.000	289.000.000	320.000.000	1.495.316.135
EJE DE HABITABILIDAD	39,43	1.893.640.074	1.656.344.000	1.963.437.761	2.154.455.070	7.667.876.905
CONSTRUIR UNA LOCALIDAD IDEAL, PLURIETNICA Y MULTICULTURAL	39,43	1.893.640.074	1.656.344.000	1.963.437.761	2.154.455.070	7.667.876.905
EJE DE GOBERNABILIDAD	4,45	15.000.000	327.000.000	285.186.000	238.913.000	866.099.000
GOBIERNO LOCAL Y ACCIÓN COLECTIVA CONFIABLES	4,45	15.000.000	327.000.000	285.186.000	238.913.000	866.099.000

Artículo 48: AGENDA PÚBLICA LOCAL

La Agenda Pública incluye programas y/o proyectos que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de las y los Cartageneros habitantes de la Localidad Virgen y Turística, y cuya gestión, financiación y ejecución no se han concretado. En este orden, la administración considera importante adelantar su gestión, y buscar su financiación y posterior ejecución, iniciando por señalar en el Plan de Desarrollo su intencionalidad y hacerlas parte fundamental del mismo. Los Programas y/o proyectos que hacen parte de esta acción de Gobierno son los siguientes:

- Construcción de hospital de segundo nivel para los corregimientos.
- Construcción de un puesto de salud para flor del campo y Colombiaton
- Consecución de un carro de ambulancia para los centros de salud de los corregimientos.
- Construcción de una Institución educativa en flor del campo y Colombiaton.
- Construcción de escuela en punta canoa.
- Construcción de un CDV en la UCG 7.
- Construcción centro cultural en Punta canoa.
- Construcción de un Instituto tecnológico en los corregimientos.



Resolución No. 002 De 2008

Adecuación y mejoramiento de las instituciones educativas de arroyo grande, canoas y palmarito

- ③ Incluir datos en el diagnostico sobre la población afro descendiente de la localidad: proporción de la población afro, número y tipo de organizaciones afro.
- ③ Subsidiar a 200 jóvenes de estratos 1 y 2 para el estudio de carreras técnicas o tecnológicas
- ③ Gestionar educación superior a 50 egresados de las IE.
- ③ Orientar recursos de regalías a calificación de docentes para el fortalecimiento de los resultados en el ICFES y SABER. Estas capacitaciones deben ser orientadas por la UNALDE y la Alcaldía Local con diagnósticos de la Ins. Educativas.
- ③ Implementar educación técnica y tecnológica en la IE Foco Rojo
- ③ Implementación de un sistema publico que favorezca a corregimientos.
- ③ Crear consejos comunitarios y organizaciones de base afro descendiente y fortalecer los existentes.
- ③ Conjuntamente con los consejos comunitarios promover le titulación de los territorios sin titular.
- ③ Impulsar la oficina de asuntos étnicos de la localidad.
- ③ Impulsar la semana cultural AFRO en colegios de la localidad.
- ③ Crear una línea básica de acción para el control y seguridad de delincuencia, prostitución y drogadicción: investigación y vigilancia, educación para la promoción de la salud, tratamiento, rehabilitación y reincorporación social, casa de paso.



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística

Resolución No. 002 De 2008

PARTE III

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 49:- Autorícese al Alcalde Local para ejecutar todos los programas que hacen parte del Plan de Desarrollo Local "TODAS Y TODOS CON PLENOS DERECHOS" y los proyectos que de ellos se deriven y se encuentren debidamente inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de la Localidad.

Artículo 50:- La Junta Administradora Local autorizará al Alcalde de la Localidad los ajustes presupuestales que sean necesario para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Local cuando éste así lo requiera.

Artículo 51:- La presente Resolución se expide de conformidad con la Ley 136 de 1994 y el Decreto Distrital 0581 de Junio de 2004, con las normas legales vigentes y rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena a los 30 días del mes de Septiembre de dos mil ocho (2008)

JOSE LUIS BARBOZA GRAU
Presidente.

IDALIA DEL C. BUSTAMANTE ACOSTA
Secretaria

EL SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA, a los 30 días del mes de Septiembre del año 2008, CERTIFICA: Que la resolución que antecede fue aprobada en comisión el día 26 de septiembre de 2008, y en plenaria el día 30 de Septiembre de 2008.

IDALIA DEL C. BUSTAMANTE ACOSTA
Secretaria



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística

Resolución No. 002 De 2008

Cartagena de Indias D.T y C, octubre 3 de 2008 - El suscrito Alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística en ejercicio de las funciones propias de su cargo, en especial las consignadas en las leyes 136 y 152 de 1994 y el decreto 0581 de 2004, sanciona la presente Resolución Local por medio de la Cual se adopta el Plan de Desarrollo Local "TODAS Y TODOS CON PLENOS DERECHOS" 2008-2011.

Cartagena de Indias D.T y C octubre 3 de 2008

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

REINALDO MANJARREZ MUÑOZ
Alcalde Local